

# IV

## SISTEMA DEL TESORO

### **Parte A**

#### **Subsistema de Crédito Público**

# Tabla de contenido

The logo consists of the letters 'IVA' in a bold, blue, sans-serif font, centered within a white circle. The circle is set against a dark blue background with a geometric pattern of triangles.

<b>1. ASPECTOS GENERALES</b> .....	<b>211</b>
1.1. Definición del Subsistema de Crédito Público . . . . .	211
1.2. Objetivos Fundamentales del Subsistema de Crédito Público . . . . .	211
1.3. Relevancia del Subsistema de Crédito Público. . . . .	212
<b>2. ELEMENTOS BÁSICOS DEL SUBSISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO</b> .....	<b>212</b>
2.1. Elementos Normativos y Organizativos . . . . .	212
2.2. Elementos Técnicos . . . . .	213
2.2.1. <i>Políticas y estrategias del Financiamiento Público</i> . . . . .	213
2.2.2. <i>Gestión y contratación de Préstamos con Organismos Financieros multilaterales, gobiernos, banca comercial, banca de fomento y proveedores</i> . . . . .	215
2.2.3. <i>Títulos Públicos. Financiamiento en los Mercados de Capitales Internos y Externos</i> . . . . .	215
2.2.4. <i>Operaciones de Reprogramación o Refinanciamiento de la Deuda Pública</i> . . . . .	217
2.2.5. <i>Operaciones de Gestión de Riesgos Financieros.</i> . . . . .	218
2.2.6. <i>Administración de la Deuda Pública</i> . . . . .	219
2.2.7. <i>Pasivos contingentes, Avals y Garantías.</i> . . . . .	223
2.2.8. <i>Estadísticas de la Deuda Pública</i> . . . . .	224
2.2.9. <i>Integración del Subsistema de Crédito Público (SCP) con el Sistema Integrado de Gestión Financiera Pública (SIGFP)</i> . . . . .	224
<b>3. EL SUBSISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO EN COLOMBIA</b> .....	<b>230</b>
3.1. Base Jurídica . . . . .	230
3.1.1. <i>El Subsistema de Crédito público en la Constitución Política de Colombia.</i> . . . . .	230
3.1.2. <i>Normas relevantes que regulan el sistema.</i> . . . . .	231

3.2. Organización Administrativa del Subsistema de Crédito Público . . . . .	233
3.2.1. Misión funcional de la DGCPTN y de las principales subdirecciones vinculadas con el Subsistema de Crédito Público . . . . .	233
3.2.2. Estructura organizativa básica de la DGCPTN . . . . .	235
3.3. Principales Elementos que Actualmente Administra . . . . .	236
3.3.1. Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo (EGDMP) . . . . .	236
3.3.2. Plan Financiero . . . . .	236
3.3.3. Financiamiento del déficit de acuerdo con los requerimientos presupuestales, la estrategia y el plan financiero. . . . .	236
3.3.4. Sistema de Información de la Deuda Pública. . . . .	237
3.3.5. Atención en tiempo y forma de servicios de la deuda pública. . . . .	237
3.3.6. Evaluación, control y registro de los pasivos contingentes . . . . .	237
3.3.7. Canal formal de entrega de información y contacto con los mercados locales e internacionales (Investor Relations Colombia -IRC-) . . . . .	238
3.3.8. Proceso de Implementación de un Sistema Integrado de Activos y Pasivos . . . . .	238
3.4. Productos que Genera el Subsistema de Crédito Público . . . . .	239
3.4.1. Pasivos Financieros de Mediano y Largo Plazo Administrados por la DGCPTN . . . . .	239
3.4.2. Estados Financieros del Tesoro Nacional y Deuda Pública. . . . .	242
3.4.3. Perfil de deuda pública . . . . .	242
3.4.4. Programa de Creadores de Mercado para títulos de deuda pública . . . . .	243
3.4.5. Emisión de títulos en el mercado interno para atender obligaciones de la Nación. . . . .	243
3.4.6. Programa de Bonos Verdes . . . . .	244
<b>4. FORTALEZAS, DEBILIDADES Y OPORTUNIDADES DE REFORMA. . . . .</b>	<b>245</b>
4.1. Fortalezas . . . . .	245
4.1.1. Políticas y estrategias de financiamiento claras y transparentes. . . . .	245
4.1.2. Gestión eficiente de activos y pasivos financieros . . . . .	245
4.1.3. Evaluación y control de los pasivos contingentes . . . . .	245
4.1.4. Nivel de funcionarios públicos en áreas centrales . . . . .	246
4.2. Debilidades . . . . .	246
4.2.1. Fragmentación conceptual, funcional y/o tecnológica entre la mayoría de los sistemas y aplicativos. . . . .	246

4.2.2. Falta de interoperabilidad con los demás sistemas que intervienen en el proceso de endeudamiento. . . . .	247
4.2.3. El Sistema de Información de la Deuda Pública (SisDP) no se ajusta plenamente a las prácticas internacionalmente reconocidas para la gestión eficaz de la Deuda Pública . . . . .	247
4.2.4. Disparidad en la información financiera de la Deuda. . . . .	247
4.3. Áreas de Oportunidad/Propuestas de Reformas . . . . .	248
4.3.1. Diseñar e implementar un macroproceso de Administración de la Deuda Pública que garantice la interoperabilidad del Sistema de Información de la Deuda Pública con el Sistema Integrado de Gestión Financiera Pública y otros subsistemas que intervienen en la gestión del endeudamiento público. . . . .	248
4.3.2. Momentos de registro contable de ejecución de las operaciones de crédito público, armonizados con los estándares nacionales e internacionales vigentes. . . . .	250
4.3.3. Fortalecer los procedimientos específicos de planeación y gestión de la deuda pública, en línea con los requerimientos del SIGFP . . . . .	251
4.3.4. Instituir como información financiera oficial la Deuda Pública publicada por DGCPN . . . . .	252
4.3.5. Diseñar los sistemas tecnológicos del SIAP etapa 1, en línea con los requerimientos del SIGFP. . . . .	252
<b>Anexo 1 . . . . .</b>	<b>254</b>
Cuadro resumen de la información que debe elaborar el “Sistema Integrado de Activos y Pasivos” (SIAP) según “Estadísticas de la Deuda Pública del FMI“. . . . .	254

# 1. ASPECTOS GENERALES

---

## 1.1. Definición del Subsistema de Crédito Público

El Subsistema de Crédito Público (SCP) está conformado por el conjunto de normas, principios, entidades, políticas, procesos y procedimientos que regulan, intervienen o se utilizan para la ejecución de las operaciones que realiza el Gobierno Nacional, con el objeto de captar medios de financiamiento para cubrir los requerimientos contemplados en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

El Subsistema de Crédito Público debe ser único, uniforme, integrado y de aplicación universal en el ámbito del Sector Público no Financiero y debe producir información consistente y oportuna en un marco de transparencia de la información pública.

El Subsistema de Crédito Público (SCP, en conjunto con los Sistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad Gubernamental y otros sistemas conexos, compone el Sistema Integrado de Gestión Financiera Pública (SIGFP) o en sus siglas en inglés IFMIS (Integrated Financial Management Information System).

## 1.2. Objetivos Fundamentales del Subsistema de Crédito Público

El objetivo principal de la gestión del crédito público consiste en asegurar que las necesidades de financiamiento del gobierno y el cumplimiento de sus obligaciones de pago se satisfagan, en el medio y largo plazo, al más bajo costo posible en forma compatible con un nivel prudente de riesgo<sup>1</sup>.

Asimismo, los objetivos del Subsistema de Crédito Público deben contemplar:

- Optimizar el acceso a los mercados locales e internacionales de capitales como fuente de financiamiento
- Administrar la cartera de pasivos del Gobierno, buscando mejora en las condiciones y perfil del endeudamiento
- Mantener un registro actualizado del universo de las operaciones de crédito público del Gobierno, de tal forma que se pueda contar con la información que se requiere para:
  - Programar y administrar la atención de los servicios de la deuda pública para el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones financieras asumidas
  - Elaborar las proyecciones y estadísticas conforme a los estándares internacionalmente aceptados

---

<sup>1</sup> Fuente: "Directrices para la gestión de la deuda pública" Preparado por el FMI y el Banco Mundial<sup>21</sup> de marzo de 2001 <https://www.imf.org/external/np/mae/pdebt/2002/esl/112102s.htm>

### 1.3. Relevancia del Subsistema de Crédito Público

El crédito público es un instrumento de política fiscal al servicio del crecimiento y el desarrollo de la economía de la Nación; la calificación del riesgo crediticio es una medida y un indicador de la “credibilidad pública”, que se refleja en la confianza que despierta el Estado, y que perciben los participantes del sistema financiero, para concertar operaciones de financiamiento destinadas a cubrir las necesidades de recursos que requiere el cumplimiento de políticas públicas, planes y programas de Gobierno que se establecen en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

En ese sentido, mientras mejor sea la calificación del riesgo crediticio, menor va a ser el costo de endeudamiento, lo que influirá favorablemente en las decisiones de inversión y en un mayor flujo de fondos hacia el país, con una menor tasa de interés global. Es decir, que no solo disminuye el costo de endeudamiento del gobierno, sino que también disminuye el costo de endeudamiento del sector privado

La gestión eficiente del “Subsistema de Crédito Público” es de fundamental importancia en el fortalecimiento de la capacidad técnico-administrativa del Gobierno Nacional y es un componente estratégico e imprescindible en todo programa de ordenamiento fiscal que contribuya a la estabilidad y crecimiento económico Nacional en el mediano y largo plazo

## 2. ELEMENTOS BÁSICOS DEL SUBSISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO

### 2.1. Elementos Normativos y Organizativos

El marco de la gestión eficaz de la deuda pública consiste en el proceso de establecer y ejecutar una estrategia ejecutiva y operacional para administrar la deuda soberana con el propósito de obtener los fondos del financiamiento externo e interno, necesarios para cumplir con los planes, metas y objetivos aprobados en el Presupuesto General de la Nación<sup>2</sup>.

Gestión ejecutiva: dirección & organización

- La gestión ejecutiva de la deuda puede verse como el establecimiento de las “Reglas del Juego”
- Provee la dirección y organización, que incluye tres funciones fundamentales:
  - Creación de Políticas → Estrategia
  - Marco Regulatorio → Estructura
  - Gestión de Recursos → Personal & Sistemas

<sup>2</sup> Fuente: “Directrices para la gestión de la deuda pública” Preparado por el FMI y el Banco Mundial<sup>21</sup> de marzo de 2001 <https://www.imf.org/external/np/mae/pdebt/2002/esl/112102s.htm>

Gestión operacional: dinámica de la deuda & operaciones

Provee las siguientes funciones fundamentales:

- |                 |    |  |
|-----------------|----|--|
| - Front Office  | —> | Negociación, contratación y emisión de títulos |
| - Middle Office | —> | Análisis & Estrategia                          |
| - Back Office   | —> | Registro, Pago, Datos de Deuda & Estadísticas  |

## 2.2. Elementos Técnicos

### 2.2.1. Políticas y estrategias del Financiamiento Público

#### 2.2.1.1. Plan anual de Financiamiento (PAF). Vinculación con la Estrategia de Gestión de la Deuda de Mediano Plazo (MTDS)

La formulación de una estrategia eficaz para la gestión de la deuda a mediano plazo (MTDS, por sus siglas en inglés), en estrecha coordinación con las políticas monetarias y fiscales del gobierno, implica un proceso de ocho pasos que se observan en el gráfico correspondiente.

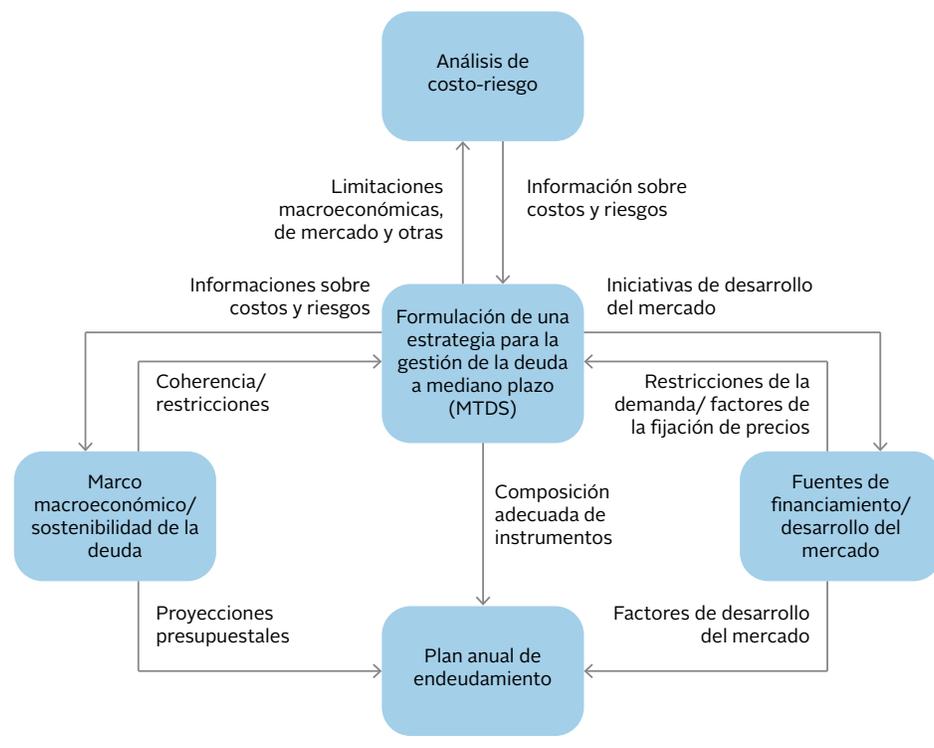
El documento de estrategia de Mediano Plazo contiene entre otros aspectos.

- La estructura óptima de la cartera de la deuda pública en el mediano plazo, con base a diferentes escenarios sobre la trayectoria de la cartera de deuda.
- La evaluación de los costos y los niveles de riesgo aceptables.
- Los lineamientos y las metas estratégicas de la gestión de la deuda.
- Los procesos de revisión e implementación de la estrategia de Mediano Plazo.

A su vez, les corresponde a los programas anuales de financiamiento o planes financieros, que acompañan y forman parte armónica con el Presupuesto General de la Nación de cada ejercicio, analizar y definir:

- ¿cuánto endeudamiento asumir en el periodo?
- ¿cómo tomar el financiamiento?
- ¿a qué costo?

**Figura 1. Proceso para la formulación la estrategia de la deuda a mediano plazo (MTDS)<sup>3</sup>**



En ese sentido, el Plan financiero de cada vigencia, documento consistente con la estrategia de gestión de deuda de mediano plazo, debe ser concebido en función de la priorización de las metas de inversión pública y considerando las restricciones de capacidad de pago del Gobierno, como así también la capacidad del mercado y la calificación crediticia del país.

Se debe tener en cuenta que las decisiones de endeudamiento no involucran sólo una distribución de beneficios y costos sobre la misma generación, sino que existe un traslado hacia generaciones futuras, lo que obliga a tener un especial cuidado al tomar las decisiones.

### 2.2.1.2. Relación de la Política de Financiamiento con la Política Monetaria y con la del sector externo (Balanza de Pagos)

De acuerdo con lo recomendado por las prácticas usuales en los países con mayor grado de desarrollo, la gestión de la deuda soberana debiera estar separada de los objetivos y responsabilidades de la política monetaria.

Las autoridades encargadas de la gestión de la deuda, como parte de la política fiscal y de la política monetaria (en el caso colombiano a cargo del Ministerio de Hacienda y

<sup>3</sup> Fuente: "Estadísticas de la deuda del sector público. Guía para compiladores y usuarios". Edición en español © 2011 Fondo Monetario Internacional. Segunda edición revisada 2013

Banco de la República respectivamente), deben compartir información sobre las necesidades de liquidez corrientes y futuras del gobierno, además deben coordinar sus operaciones de mercado para no operar simultáneamente en el mismo segmento.

En los países cuyos mercados financieros están desarrollados, los programas de endeudamiento se basan en las proyecciones económicas y fiscales del presupuesto público, razón por la cual adquiere relevancia la plena integración del subsistema de crédito público con el resto de los subsistemas de programación fiscal, principalmente con el de presupuesto y el de Tesorería.

Por otro lado, uno de los objetivos de la política macroeconómica de las economías en desarrollo, debe centrarse en la necesidad de evitar o minimizar situaciones de vulnerabilidad externa, lo que a su vez implica, un arreglo institucional específico en el plano financiero interno y externo, que involucra entre otros instrumentos, el control de los flujos internacionales con el propósito de la preservación del equilibrio de la balanza de pagos del sector externo de la economía.

### **2.2.2. Gestión y contratación de Préstamos con Organismos Financieros multilaterales, gobiernos, banca comercial, banca de fomento y proveedores**

El financiamiento a través de préstamos de los Organismos Financieros Internacionales y otros acreedores es una fuente vital de asistencia financiera y técnica para los países en desarrollo de todo el mundo, por lo que constituye uno de los elementos fundamentales a cargo del Subsistema de Crédito Público.

A tales efectos, en el marco del Plan Nacional de Inversiones, se instrumentan procedimientos de gestión, negociación y contratación de empréstitos externos de largo plazo con organismos multilaterales, gobiernos, banca comercial de destinación específica, banca de fomento y proveedores.

### **2.2.3. Títulos Públicos. Financiamiento en los Mercados de Capitales Internos y Externos**

#### **2.2.3.1. Estrategias de acceso a los Mercados de Capitales**

Dentro de los mecanismos disponibles, existen distintas estrategias de acceso a los mercados de Capitales locales e internacionales, que apuntan fundamentalmente a cumplir con los siguientes objetivos:

- Minimizar los costos de captación de los fondos.
- Diversificar la base de inversionistas.
- Minimizar los riesgos de la cartera de pasivos.
- Evitar saturación en los mercados.

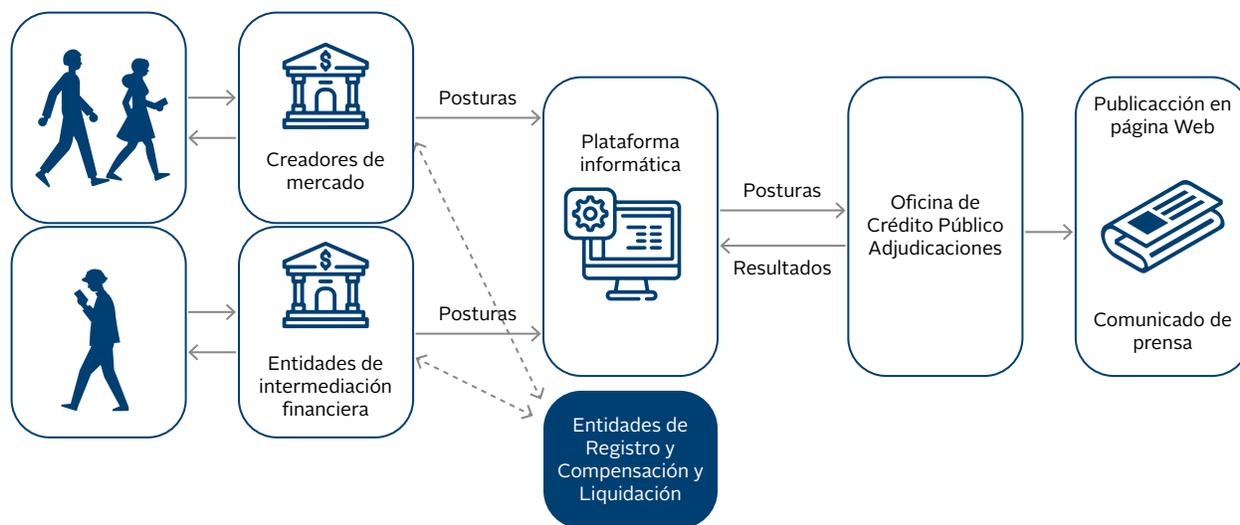
### 2.2.3.2. Financiamiento en el Mercado Doméstico de Deuda Pública

Una de las estrategias fundamentales, consiste en el desarrollo del mercado doméstico de deuda pública, cuyos objetivos principales son:

- Canalización del ahorro y desarrollo del mercado de capitales interno.
- Establecimiento de una curva de rendimiento para colocaciones del Gobierno en moneda local, como referencia para el financiamiento privado.
- Establecimiento de un segmento de financiación de corto plazo y el desarrollo de nuevos instrumentos financieros
- Desarrollo de un esquema regular de emisión de instrumentos que pueden ser Letras del Tesoro a descuento y Bonos del Tesoro de mediano y largo plazo.

El siguiente esquema sintetiza el proceso de Licitación, adjudicación y registro de las colocaciones de Bonos y Letras en el mercado interno.

Esquema 1.



### 2.2.3.3. Financiamiento en los Mercados Internacionales de Capitales

Dentro de las alternativas de financiamiento público que debe estar contemplada en el documento de “Estrategia de Gestión de la Deuda de Mediano Plazo”, se encuentra el acceso a los mercados internacionales de Capitales, como resultado, entre otros aspectos, del Análisis de emisión en distintas monedas y mercados y bajo diferentes jurisdicciones

Dentro de dicho marco estratégico, para acceder a los mercados internacionales se debe contar con la documentación específicamente requerida, como por ejemplo, la “Shelf Registration” ante la SEC (*Securities Exchange Commission* de los Estados Unidos), que es una autorización para hacer ofertas públicas de bonos o acciones en

los mercados de EE.UU., a cuyos efectos se registra un monto estimado a ser emitido en una o varias emisiones.

El objetivo de la comisión es proteger a los pequeños y medianos inversionistas, y para ello los potenciales emisores deben presentar un prospecto informando detalladamente sobre su situación económico-financiera, política, social, etc., información que es evaluada por la SEC para proceder a la registración correspondiente.

Otro aspecto relevante para el acceso a los Mercados Internacionales es la relación con Calificadoras de Riesgo, que representan un punto de referencia para los Inversionistas individuales e Institucionales que están dispuestos a participar en las ofertas públicas del emisor

#### 2.2.3.4. Acuerdo de recompra de títulos (repo)

Un acuerdo de recompra de títulos (repo) es un contrato de venta de títulos a cambio de efectivo a un precio determinado, con el compromiso de recomprar los mismos títulos u otros similares a un precio fijo en una fecha futura especificada (a menudo uno o pocos días después) o con un vencimiento abierto.

La naturaleza económica de la transacción es análoga a la de un préstamo garantizado porque el propietario original (proveedor del título) conserva los riesgos y las recompensas de la propiedad de los títulos

#### 2.2.4. Operaciones de Reprogramación o Refinanciamiento de la Deuda Pública

Se entiende por Reprogramación o refinanciación de la deuda (o intercambio de deuda), a una modificación de los términos y condiciones del monto adeudado, que puede traducirse en una reducción de la carga de las obligaciones en términos de valor presente.

**Reprogramación de la deuda. Definición<sup>4</sup>:** La reprogramación de la deuda es un acuerdo bilateral entre el deudor y el acreedor que constituye una postergación oficial de los pagos de servicio de la deuda, y la aplicación de vencimientos nuevos, generalmente prorrogados.

Las nuevas condiciones normalmente incluyen uno o más de los siguientes elementos: ampliación de los períodos de reembolso, reducción de la tasa de interés contractual, adición o extensión de un período de gracia para el pago de intereses y del principal, fijación del tipo de cambio en niveles favorables en caso de una deuda en moneda extranjera y reprogramación del pago de los atrasos que puedan existir

**Refinanciamiento de la deuda Definición<sup>5</sup>:** El refinanciamiento de la deuda implica el reemplazo de un instrumento o instrumentos de deuda existentes, incluidos los posibles atrasos, por un nuevo instrumento o instrumentos de deuda.

4 Apartado 4.38 Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios

5 Ibid. Apartado 4.41

Puede implicar el intercambio del mismo tipo de instrumento de deuda (como un préstamo por otro préstamo) o diferentes tipos de instrumentos de deuda (como un préstamo por un bono). Por ejemplo, una unidad del sector público puede convertir varias deudas por créditos de exportación en un solo préstamo, o cambiar bonos vigentes por bonos nuevos mediante ofertas de canje presentadas por el acreedor.

### 2.2.5. Operaciones de Gestión de Riesgos Financieros

La gestión activa de la cartera de pasivos financieros del Gobierno, se realiza con los objetivos fundamentales de administrar el riesgo de fluctuaciones de las tasas de interés internacionales y/o tipos de cambio y mejorar el perfil de vencimientos:

Los riesgos mencionados se mitigan mediante la utilización de instrumentos financieros derivados que consisten en contratos bilaterales o acuerdos cuyo valor depende de otro activo o índice (bonos, divisas, materias primas, etc) al que se denomina subyacente

Entre estos instrumentos que se encuentran disponibles en el mercado, se distinguen las operaciones a plazo, los futuros, las opciones y los swaps, cuya características fundamentales son las siguientes<sup>6</sup>:

**Las operaciones a plazo o “forward”** son aquellas operaciones a la medida en las que se establecen las condiciones de la misma en el momento de su negociación (precio, cantidad, fecha de entrega, etc.) pero en las que la transacción se realiza en una fecha posterior. El más negociado son las operaciones a plazo sobre tipos de interés o FRAs (“*Forward Rate Agreement*”).

**Los Contratos de futuros** son acuerdos estandarizados para comprar o vender un activo, en una fecha futura, a un precio fijado hoy. Al activo que se va a comprar o vender se le denomina activo subyacente.

**Las opciones** se pueden definir como un contrato que da derecho (no la obligación) a su poseedor a vender o comprar un activo a un precio determinado, durante un periodo o en una fecha prefijada, a cambio del pago de una prima al vendedor para compensar a éste por el riesgo asumido. A las opciones de compra se les denomina “*call*”, mientras que a las de venta se les denomina “*put*”. El precio de compra o de venta garantizado se denomina precio de ejercicio o “*strike*”.

**Las operaciones de permuta financiera o swaps** son contratos en los que dos agentes económicos acuerdan intercambiar flujos monetarios, expresados en una o varias divisas, calculados sobre diferentes tipos o índices de referencia que pueden ser fijos o variables, durante un cierto período de tiempo. Dentro de estas estructuras podemos distinguir entre swaps de tipos de interés, de divisas, de commodities o materias primas y de acciones.

**Los Cap, floor y collar** son instrumentos con las mismas características que las opciones, con la particularidad de que tienen múltiples fechas de ejercicio:

6 Fuente: TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS EN LA EMPRESA Antonio de la Torre Gallegos Profesor Titular de Universidad. Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones Universidad de Sevilla. Edith Bellini Universidad de Sevilla.

- Un **cap** es un acuerdo que permite al comprador de este fijar un precio o un coste máximo para una serie de transacciones o para una deuda a medio y largo plazo, obtenida a tipo de interés variable. La contraparte de la operación suele ser una entidad financiera, que al venderlo recibe una prima por garantizar el tope máximo.
- Un **floor** es un acuerdo que permite al comprador de este fijar el rendimiento mínimo de una inversión a medio y largo plazo, realizada a tipo de interés variable o el precio mínimo para un conjunto de transacciones.
- El **collar** es una combinación entre los contratos *cap* y *collar* con el objeto de reducir el coste de la prima de adquisición de un *cap* o un *floor*. Mediante la operación que supone la compra de un *cap* y simultáneamente la venta de un *floor* nos aseguramos un coste máximo para nuestras operaciones, aunque renunciado a las bajadas a partir de un cierto límite.

### 2.2.6. Administración de la Deuda Pública

La Administración de la Deuda Pública (generalmente identificadas como funciones de “back-office”) está conformada por la serie de acciones que van desde el registro individual de cada una de las operaciones de endeudamiento, hasta el pago de los servicios financieros que generen las mismas, y la generación de estadísticas como fuente de información para la toma de decisiones.

Una adecuada administración de los pasivos públicos muestra transparencia y da certeza a la información a la que pueden acceder los inversionistas y la ciudadanía en general, constituyendo un capítulo especial incluyendo factores cualitativos que son tenidos en cuenta por las calificadoras de riesgo.

En el punto 4.1 “*Directrices del Banco Mundial – Fondo Monetario Internacional*” (2001)<sup>7</sup>, se indican entre otras, las siguientes recomendaciones, centradas en el tema de la administración de la deuda.

“las actividades de gestión de la deuda estarán respaldadas por un sistema fidedigno y completo de gestión de la información con las debidas salvaguardias (...) para mejorar la calidad de la información presupuestaria y la transparencia de las cuentas financieras públicas”

(...) “el sistema de información deberá captar todos los flujos de caja pertinentes y estar plenamente integrado en el sistema de contabilidad del gobierno”

#### 2.2.6.1. Sistema informático centralizado de registro e información del universo de operaciones de crédito público del Gobierno Central

El sistema de registro y control de gestión de los contratos de financiamiento contiene una base de datos de las características y condiciones financieras de las operaciones,

<sup>7</sup> “Directrices para la gestión de la deuda pública”, Fondo Monetario Internacional -Banco Mundial (2001)

con la capacidad de calcular y proyectar las obligaciones por servicios de la deuda sobre la base de los datos contractuales (moneda, tasa de interés, cronograma de vencimientos, etc.) y de los desembolsos recibidos o proyectados de la operación.

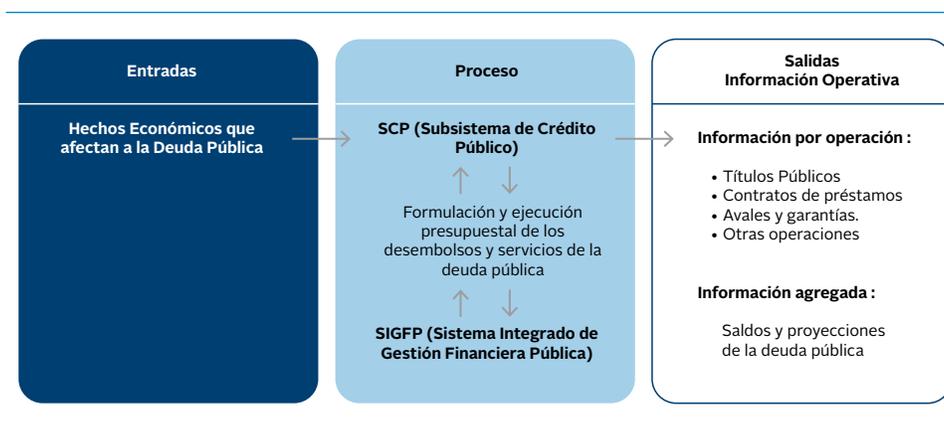
El principio básico que debe contemplar el sistema informático de la deuda pública es la capacidad de registrar las transacciones reales de los desembolsos (incrementos de deuda) y pagos realizados, junto con la capacidad de almacenar la información de los desembolsos estimados y sobre esa base calcular los pagos proyectados por servicio de la deuda.

En un mercado dinámico como el Financiero, una capacidad fundamental que debe contar el sistema, es la suficiente flexibilidad para adaptarse y poder registrar operaciones diferentes e innovadoras.

A su vez, el sistema informático debe complementarse con procedimientos para el tratamiento de la documentación respaldatoria de los contratos y transacciones (desembolsos y pagos) conforme a la legislación vigente y a los requerimientos de los Organismos de Control. Como resultado se obtiene información pormenorizada operación por operación, así como la capacidad de procesar información agregada con distintos criterios de clasificación de acuerdo con las necesidades del usuario.

Otro de los aspectos relevantes que debe contar el sistema informático es la capacidad de consolidar la información del conjunto de operaciones, a cuyos efectos mediante una tabla de conversión de monedas, el sistema debe poder integrar la totalidad de los contratos en una moneda única (ya sea la moneda legal o dólares de los EE.UU.) y a su vez mediante una tabla de tipo de cambio en moneda local, el sistema se relaciona con la GFP (Gestión Financiera Pública) en aspectos presupuestarios, contables y de administración del Tesoro, tal como se indica en el siguiente gráfico.

**Esquema 2. Sistema de Registro e Información de la Deuda Pública**



### 2.2.6.2. Principales procesos que integran la Administración de la Deuda Pública

La Administración de la Deuda Pública, debe intervenir en los siguientes procesos vinculados con el Sistema de Gestión Financiera Pública:

- Registro de las operaciones de endeudamiento público, en el marco de la normativa vigente y de las disposiciones de la Contaduría General de la Nación.
- Formulación de las proyecciones del servicio de la deuda por vencimientos de amortizaciones, intereses, gastos y comisiones y la programación de los ingresos provenientes de las operaciones de crédito público de la Nación.
- Participación en la programación financiera de caja aportando la siguiente información:
  - recursos del financiamiento previstos para el periodo
  - necesidades de fondos y divisas para los pagos de los servicios de la deuda.
- Participación en el proceso de autorización, contratación y gestión de desembolsos y en la autorización, emisión y colocación de Títulos Públicos.
- Registro contable de las transacciones por desembolsos con o sin movimiento de fondos de acuerdo con las disposiciones de la CGN.
- Ejecución del presupuesto del servicio de la deuda pública.
- Análisis y simulaciones de la proyección de los saldos y flujos de caja de la deuda con distintos horizontes y escenarios (tasas de interés y monedas).
- Generación de la información requerida por los sistemas de Contabilidad, las Estadísticas de la Deuda Pública (FMI), la Cuenta Financiera del SCN 2008 y la Cuenta de Financiamiento de las EFP (MEFP 2014)

### 2.2.6.3. Momentos de registro contable de las Operaciones de Financiamiento

Seguidamente se detallan los momentos de registro de las operaciones de financiamiento público, según estén relacionadas con el endeudamiento público o con la atención de sus servicios financieros.

#### *a) Endeudamiento*

El nuevo endeudamiento público, corresponde registrarlo en los momentos contables: estimado, devengado y recaudado, de acuerdo con lo siguiente:

- *Estimado*: las estimaciones por cada concepto y operación de captación de financiamiento previsto en la ley anual de presupuesto.
- *Devengado*: se registrará simultáneamente con la percepción del ingreso respectivo.

- *Recaudado*: momento en que ingresan a las cuentas bancarias de la tesorería, los fondos correspondientes a operaciones de financiamiento.

### b) Amortización

La amortización de la deuda, corresponde registrarla en los siguientes momentos contables: asignación, comprometido, devengado y pagado, de acuerdo con lo siguiente:

- *Asignación*: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias según lo establecido en la Ley anual de presupuesto.
- *Comprometido*: se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos en concepto de amortización de la deuda, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o con los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento e igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimientos en el ejercicio.
- *Devengada*: en el caso de la amortización de la deuda, el devengo del gasto legalmente corresponde realizarlo en el momento que nace la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación debe ser pagada. De cumplirse cabalmente con lo anterior, se generaría la imposibilidad fáctica de ordenarlo pagar con oportunidad, por lo que se recomienda usar soluciones paliativas para el caso.
- *Pago*: momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso en efectivo o por cualquier otro medio de pago y, específicamente en el caso de la deuda pública, cuando se ordene al banco agente el pago de la obligación.

### c) Intereses

Los intereses de la deuda pública corresponde registrarlos en los siguientes momentos contables: asignación, comprometido, devengado y pagado. Para ello se aplicarán los mismos criterios expuestos para la “amortización” de la deuda, adaptándolos para el caso.

Ahora bien, sobre los “momentos de registro” de las operaciones de crédito público, el manual de *“Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios”* del FMI, recomienda lo siguiente:

- Uso de la base “devengado”.
- Los giros sobre préstamos deben registrarse en las cuentas y en las fechas en que se efectúan los desembolsos, creando los derechos financieros, no cuando se firma un acuerdo.
- Los intereses devengados aún no exigibles deben incluirse como parte del valor de los instrumentos subyacentes. Es decir, el devengo de intereses aún no exigibles incrementa continuamente el principal pendiente de reembolso

de un instrumento de deuda hasta que dichos intereses se pagan. Esto es coherente con el enfoque adoptado en el SCN 2008, el MEFP, el MBP6, la contabilidad comercial y con los conceptos económicos.

- **Atrasos:** Un pasivo de deuda está atrasado si no fue liquidado en la fecha de vencimiento; es decir, cuando no se reembolsaron a tiempo el principal o los intereses.
- **Valoración:** En principio, los activos financieros y pasivos (incluidos los instrumentos de deuda) deben valorarse en las estadísticas macroeconómicas al valor de mercado; es decir, como si se los adquiriera en transacciones de mercado en la fecha de declaración del balance (fecha de referencia). En el caso de los instrumentos de deuda distintos de títulos de deuda, la falta de valores de mercado a disposición de la generalidad del público significa que estos valores deben estimarse usando el valor nominal como valor representativo.
- Asimismo, los instrumentos de deuda deben valorarse en la fecha de referencia al valor nominal, y, en el caso de los títulos de deuda negociados, también a valor de mercado. Ambas bases de valoración proporcionan información útil sobre la deuda.
- El valor nominal es el punto de partida para establecer la obligación jurídica y se usa en los análisis de vulnerabilidad y sostenibilidad. La valoración nominal tiene la propiedad de que un cambio de capacidad crediticia no afecta por sí mismo al valor de la deuda.
- El valor nominal de un instrumento de deuda es un indicador de valor desde el punto de vista del deudor: constituye, en todo momento, el monto adeudado por el deudor al acreedor. Generalmente, este valor se establece tomando como referencia las condiciones del contrato entre el deudor y el acreedor.

## 2.2.7. Pasivos contingentes, Avales y Garantías

### 2.2.7.1. Definición de pasivos contingentes

Los pasivos contingentes de los gobiernos son objeto de atención al evaluar la situación macroeconómica y la sostenibilidad fiscal, con el fin de estimar los riesgos a los que está expuesta la Nación, considerando una amplia gama de responsabilidades, programas y actividades que pueden, ya sea explícita o implícitamente, comprometer el uso de recursos futuros.

La consideración explícita de los pasivos contingentes en la contabilidad pública encuentra como antecedente el trabajo del Banco Mundial de Hana Polackova “*Government Contingent Liabilities: A Hidden Risk to Fiscal Stability*”<sup>8</sup> (1998).

<sup>8</sup> World Bank Policy Research. Working Paper 1989. Polackova Brix, Hana. (1998). “*Government Contingent Liabilities: A Hidden Risk to Fiscal Stability*”

### 2.2.7.2. Evaluación y control de garantías y avales del Gobierno Central.

Implica el conjunto de acciones a través de las cuales se analiza y evalúa una operación de endeudamiento de las entidades estatales, cuando ello requiera la autorización y firma de un aval o garantía por parte de la Nación; análisis que apunta a la evaluación del riesgo de que se produzca la contingencia (incumplimiento de pago por parte del deudor principal) y la evaluación de las Coberturas de las Garantías y Contragarantías para la mitigación de dicho riesgo.

Una vez constituido el pasivo contingente, es necesario efectuar un control de las Obligaciones Contingentes y las respectivas garantías y contragarantías

### 2.2.8. Estadísticas de la Deuda Pública

La crisis financiera internacional de hace algunos años y la pandemia en curso, y los cuantiosos déficits fiscales y altos niveles de deuda que ocasionaron en muchos países, destaca la importancia de contar con estadísticas fiables y oportunas sobre el gobierno general y, en un sentido más amplio, sobre la deuda del sector público como componente crítico de la sostenibilidad fiscal de los países y de su situación externa.

Bajo este escenario, cobra relevancia la magnitud y la composición de los activos y pasivos financieros incluidos los instrumentos que no constituyen deuda<sup>9</sup>, tal como se observa en el “Cuadro resumen de la información que debe elaborar el Sistema de Crédito Público” según Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios. FMI Segunda edición revisada 2.013 (Anexo 1)

### 2.2.9. Integración del Subsistema de Crédito Público (SCP) con el Sistema Integrado de Gestión Financiera Pública (SIGFP)

#### 2.2.9.1. Funcionalidad de la Integración del SCP- SIGFP

El gran desafío de la integración de los sistemas SCP- SIGFP consiste en establecer cómo ingresar datos de la Deuda Pública al Sistema integrado por una única vez, directa y automáticamente desde las etapas previamente seleccionadas de los procesos y sistemas que lo alimentan.

<sup>9</sup> “2.11 Desde el punto de vista de las cuentas nacionales, la definición de deuda externa incluye todos los pasivos financieros reconocidos como instrumentos financieros en el SCN 1993 —con excepción de las acciones y otras participaciones de capital, y los instrumentos financieros derivados— asumidos frente a no residentes. Las acciones y otras participaciones de capital se excluyen pues no conllevan el pago de principal ni intereses. Por la misma razón **se excluyen también los instrumentos financieros derivados, tanto los contratos a término como las opciones, porque no se suministra un monto de principal que deba reembolsarse ni se acumulan intereses sobre dichos instrumentos**”.

**Fuente:** ESTADÍSTICAS DE LA DEUDA EXTERNA GUÍA PARA COMPILADORES Y USUARIOS 2013. Participantes: Banco de Pagos Internacionales; Banco Mundial; Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; Eurostat; Fondo Monetario Internacional; Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; Secretaría del Club de París; Secretaría del Commonwealth. <https://www.elibrary.imf.org/view/books/069/20662-9781498399494-es/20662-9781498399494-es-book.xml>

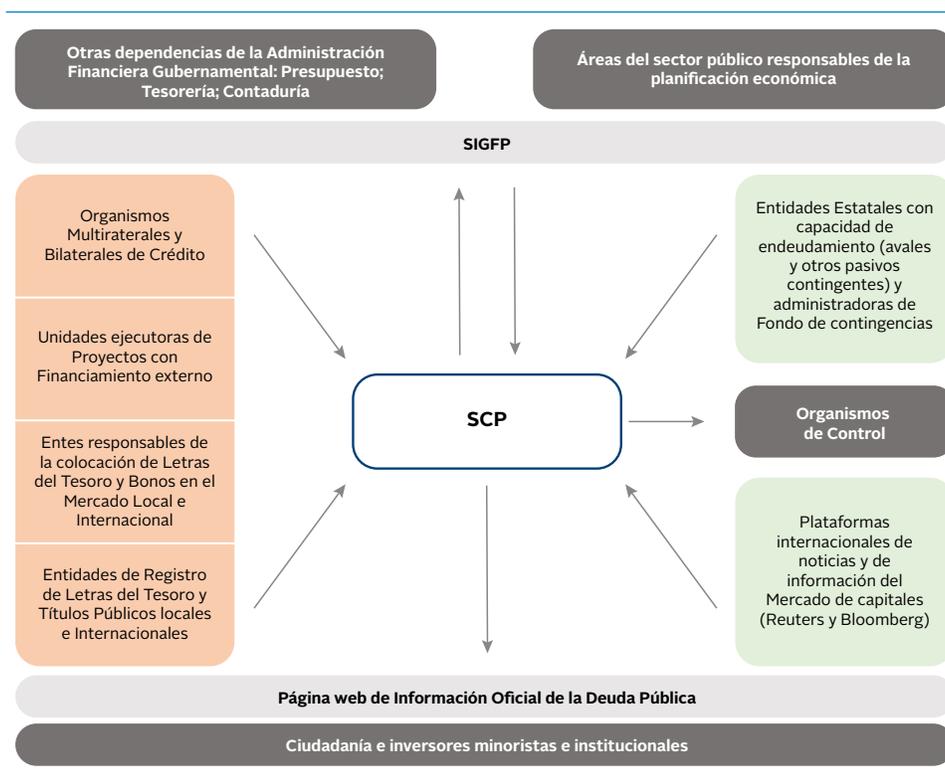
Dichos datos deben estar vinculados con cada una de las transacciones que ocurren diariamente en el ámbito de la Gestión de la Deuda Pública y permitir que, a partir de ese ingreso único, se generen automáticamente y en tiempo real todos los registros, estados y reportes sobre la ejecución presupuestaria, contable, fiscal y económica previamente establecidos como producto del SIGFP y del SCP, bajo los preceptos de:

- estándares internacionales contables, económicos y fiscales;
- principios reconocidos internacionalmente de Gestión de la Deuda Pública<sup>10</sup>;
- requerimientos de las entidades de Control

### 2.2.9.2. Modelo conceptual del SCP. Principales usuarios y proveedores externos e internos de información

#### MODELO CONCEPTUAL DEL SUBSISTEMA DE CREDITO PÚBLICO (SCP)

Figura 2. Principales usuarios y proveedores de información



A continuación, se describen brevemente algunos de los principales flujos de información del SCP con usuarios y proveedores externos:

Para la instrumentación de la colocación de Títulos Públicos mediante subastas u otras modalidades en los mercados de capitales locales e internacionales, se intercambia

<sup>10</sup> GUÍA DE LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EN GESTIÓN DE LA DEUDA <https://documents1.worldbank.org/curated/en/934781468157531042/pdf/442680SPANISH00000DeMPAGuideSpanish.pdf>

información con el agente o ente responsable de la colocación, sobre las instrucciones de llamados a subasta, las ofertas recibidas y las decisiones de adjudicación de bonos o títulos públicos.

Las Entidades responsables del registro de Títulos-Valores locales e internacionales, son entidades autorizadas a prestar el servicio de registración en un sistema electrónico de representación de valores negociables mediante anotaciones en cuenta. Además pueden prestar los servicios de custodia y transferencia de valores negociables y pago de dichos valores

Con estas entidades se intercambia información sobre los beneficiarios de las colocaciones primarias y a los vencimientos de los servicios de los bonos, se instrumentan los pagos globales e instrucciones para la liquidación correspondiente

En el mercado de bonos globales, en general solo se registra a los bancos colocadores, no se incluye la información de beneficiarios de las colocaciones primarias

Con otras entidades públicas que dan lugar a pasivos contingentes originados en operaciones de crédito público garantizadas por la Nación, se intercambia información sobre la operación y si corresponde, la determinación de aportes al Fondo de Contingencias; durante la vida del préstamo se establece un flujo sobre los desembolsos y pagos efectuados y eventualmente la ejecución de garantías y contragarantías asociadas.

Con los Organismos Multilaterales de Crédito se intercambia información sobre las Políticas de financiamiento de los mismos, se suministra regularmente información estadística de la Deuda Pública y se concilian los estados contables de los préstamos.

Por otra parte, el SCP se nutre de las plataformas de información internacionales de noticias como Reuters y Bloomberg.

Como usuarios destacados del Sistema Informativo se destacan los Organismos de control externos e internos en correspondencia con la normativa vigente.

Por último, a través de la página web se informa sobre la situación de la Deuda Pública de la Nación a la ciudadanía en general, a los inversionistas y a la comunidad financiera local e internacional.

### **2.2.9.3. Flujos de Información entre SCP y SIGFP. Información que debe producir el SCP**

- a) Proceso: Estrategia y Planeación Financiera. Ley Anual de Presupuesto de Financiamiento y Servicios de la Deuda Pública. Programación de Caja del Financiamiento y Servicios de la Deuda

Descripción	Destino/usuario
<p>Proponer estrategias de endeudamiento y política de crédito público de corto y mediano plazo y suministrar la siguiente información</p> <p>saldo de la deuda externa e interna, programación de desembolsos y de servicio de la deuda en distintos escenarios de tasas de interés y tipos de cambio. Simulaciones con base a distintas condiciones financieras y macroeconómicas</p> <p>comportamiento esperado de las principales variables macroeconómicas. Información sobre los mercados de capitales internos y externos (tasas de interés, tipos de cambio, calificación de riesgo soberano para distintos tipos de instrumentos, etc.)</p>	<p>Estrategia de Gestión de la Deuda de Mediano Plazo (MTDS)</p> <p>Programa Anual de Financiamiento (PAF)</p>

Descripción	Destino/usuario
<p>En el contexto del MTDS y del PAF, elaborar proyecciones con base a la deuda contratada (registrada) y las nuevas operaciones que se planean contratar, para producir la siguiente información:</p> <p>Programa de desembolsos de préstamos contratados en efectivo y/o en especie y de colocaciones de títulos públicos</p> <p>Programa de servicio de la deuda por acreedor, en moneda de origen y moneda nacional.</p>	<p>Formulación del proyecto de presupuesto anual, su financiamiento y de los servicios de la deuda</p>
<p>En el contexto del Presupuesto anual, elaborar proyecciones detalladas de:</p> <p>servicios de la deuda por acreedor, en moneda de origen</p> <p>desembolsos por operaciones de crédito público interno y externo,</p>	<p>Presupuesto de Caja (PAC)</p>

- b)** Proceso: Gestión del financiamiento de la Nación en los mercados locales e internacionales, de acuerdo con las metas establecidas en el Plan Financiero.

Descripción	Destino/usuario
<p>Las operaciones de Financiamiento de la Nación en el Mercado de Capitales Interno requieren producir la siguiente información:</p> <p>Calendario de subastas y las características del instrumento a licitar, realizar corte y publicación de resultados; realizar subasta no competitiva</p> <p>Acordar condiciones en colocaciones directas a entidades públicas</p> <p>En operaciones de manejo, solicitar autorización, concepto legal y de riesgo y emitir y tramitar resolución de autorización.</p> <p>Emitir los instrumentos y registrar las condiciones financieras en el Sistema de Información de la Deuda Pública</p> <p>Reportar operaciones a los Organismos de Control</p>	<p>Tesoro</p> <p>Agente Financiero</p> <p>Contaduría Gral. de la Nación</p> <p>Organismos de Control internos y externos</p>
<p>El Financiamiento de la Nación en el Mercado de Capitales Externo requiere producir la siguiente información:</p> <p>Condiciones financieras en los mercados internacionales</p> <p>Tramitar las autorizaciones correspondientes.</p> <p>Seleccionar bancos líderes de la emisión y suministro de información que requieran (Due Diligence).</p> <p>Preparar otros documentos de la emisión: prospecto de emisión, contrato de emisión (Underwriting Agreement), contratos de calificación, y cualquier otro documento requerido para la emisión.</p> <p>Coordinar la operación con los bancos líderes.</p> <p>Emitir títulos de deuda externa.</p> <p>Informar y coordinar con Tesorería el ingreso de los recursos netos de la operación</p> <p>Registro contable de las operaciones</p> <p>Reportar operaciones a los Organismos de Control.</p>	<p>Tesoro</p> <p>Agente Financiero</p> <p>Contaduría Gral. de la Nación</p>

Descripción	Destino/usuario
El Financiamiento de la Nación con Organismos Multilaterales de Créditos, Bilaterales, y Proveedores requiere producir la siguiente información:	
Estudiar y analizar contrato de crédito - Consolidar aspectos legales y técnicos.	Tesorería
Afectación y control del cupo de endeudamiento	Agente Financiero
Si se requieren operaciones de manejo de deuda, solicitar dictamen legal y de riesgo, tramitar y emitir resolución de autorización	Contaduría Gral. de la Nación
Informar a la Tesorería para coordinar el ingreso de los fondos	
Registro contable de los desembolsos	
El trámite de autorización de Operaciones de deuda contingente de las entidades requiere producir la siguiente información:	
Características financieras de las operaciones autorizadas y (moneda, tasas de interés, plazos de amortización, índices de actualización).	Tesoro
Valoración de los pasivos contingentes provenientes de operaciones de crédito público en las que la Nación actúa como garante.	Contaduría Gral. de la Nación
Registro contable en Cuentas de Orden o en Notas	

c) Proceso: Administración de la deuda pública. Publicación de Estadísticas y Estados Financieros

Descripción	Destino/usuario
En el marco de los establecido en los puntos precedentes, la Administración de la Deuda Pública requiere producir la siguiente información:	
Determinación y registro contable del paso de Pasivos no Corrientes a Pasivos Corrientes	Registro contable
Calcular y registrar contablemente el “compromiso” presupuestario al comienzo del ejercicio.	Registro de la ejecución presupuestaria
Registrar contablemente el “devengado” presupuestario de la erogación.	
Emitir la “orden de pago” para la atención de los servicios financieros (amortización, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda)	Contaduría Gral. de la Nación
Regularización y ajuste de la “orden de pago” por diferencias cambiarias	
Las estadísticas de la deuda pública requieren la siguiente información:	
Stock y servicios de la deuda del Gobierno Nacional, con detalles conforme a lo establecido en el SCN 2008 (ver punto 2.8 Estadísticas de la Deuda Pública y anexo 1)	Publicaciones estadísticas financieras

#### 2.2.9.4. Flujos de Información entre SCP y SIGFP. Información que requiere el SCP

Las informaciones básicas que el SCP requiere del SIGFP son las siguientes:

Descripción	Proveedor
Proyectos y planes de inversiones y/o políticas sociales en el Sector Público Nacional cuyo financiamiento se esté tramitando ante los OMC	Oficina de Planeamiento
Información del Agente Financiero: Tipos de cambio con relación a las diferentes monedas de endeudamiento. Tasas de interés para los instrumentos con tasa de interés variable vigentes en los mercados locales e internacionales.	Agente Financiero
El Presupuesto anual aprobado (y sus modificaciones) de servicios de la deuda. Asignaciones presupuestarias para el pago de los servicios de amortización, intereses y otros gastos de la deuda pública	Dirección de Presupuesto
Estado de ejecución presupuestaria del servicio de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda, por instrumento de deuda, discriminado por: Compromiso Devengado Ordenado Pagar Pagado	Dirección de Presupuesto
Órdenes de Pago pendientes de cancelación y pagos efectivamente realizados según información bancaria.	Tesoro
Estado de ejecución presupuestaria de proyectos financiados con préstamos de los OMC.	Dirección de Presupuesto
Cuentas de orden que registran las autorizaciones de endeudamiento.	Contaduría Gral. de la Nación
Cuentas de orden que registran las deudas avaladas por el Gobierno Nacional	Contaduría Gral. de la Nación.

### 2.2.9.5. Información complementaria que requiere el SCP

Complementariamente, como parte del proceso de administración propiamente dicho, el SCP requiere la siguiente información:

Descripción	Proveedor
“Avisos de desembolsos” de préstamos de los Organismos Multilaterales de Créditos.	OMC
“Avisos de vencimientos” o “Reclamo de Pago” enviado por los acreedores, para la conciliación con los registros propios.	OMC
Acceso a los registros de la deuda con los Organismos Multilaterales de Créditos, a través del sistema “ <i>client connection</i> ” o similares.	OMC
“Comisiones de compromiso” a pagar a los OMC por incumplimiento de las fechas programadas de los desembolsos	OMC
Tabla que vincula cada “número o código” con la cuenta presupuestal y contable.	Contaduría Gral. de la Nación

## 3. EL SUBSISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO EN COLOMBIA

### 3.1. Base Jurídica

#### 3.1.1. El Subsistema de Crédito público en la Constitución Política de Colombia

**Artículo 150.** Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

“(…)

9. Conceder autorizaciones al Gobierno para celebrar contratos, negociar empréstitos y enajenar bienes nacionales. El Gobierno rendirá periódicamente informes al Congreso sobre el ejercicio de estas autorizaciones.

(…)

19. Dictar las normas generales, y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno para los siguientes efectos:

a) Organizar el crédito público;”

**Artículo 189.** Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

“(…)

25. Organizar el Crédito Público; reconocer la deuda nacional y arreglar su servicio; modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas; regular el comercio exterior; y ejercer la intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos provenientes del ahorro de terceros de acuerdo con la ley.”

**Artículo 268.** El Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones:

“(…)

3. Llevar un registro de la deuda pública de la Nación y de las entidades territoriales.”

**Artículo 295.**

“Las entidades territoriales podrán emitir títulos y bonos de deuda pública, con sujeción a las condiciones del mercado financiero e igualmente contratar crédito externo, todo de conformidad con la ley que regule la materia.”

### 3.1.2. Normas relevantes que regulan el sistema

#### 3.1.2.1. Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

**Artículo 41: “DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. PARAGRAFO 2o.”:**

“se definen como OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO: las que tienen por objeto dotar a la entidad de recursos con plazo para su pago, entre las que se encuentran la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de las entidades estatales...”

#### 3.1.2.2. Decreto Único Reglamentario 1068 del 26/05/2015. Versión integrada con sus modificaciones<sup>11</sup>. Última actualización: 24/12/2021

Entre otros aspectos, se definen las operaciones de manejo de la deuda pública que incluyen a las operaciones de Reprogramación o refinanciamiento de la deuda pública como así también a las de cobertura de riesgos financieros y a los pasivos contingentes provenientes de operaciones de crédito público, tal como se transcribe a continuación:

<sup>11</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72893>

**ARTÍCULO 2.2.1.1.3. Operaciones de manejo de la deuda pública.**

“Constituyen operaciones propias del manejo de la deuda pública las que no incrementan el endeudamiento neto de la entidad estatal y contribuyan a mejorar el perfil de la deuda de la misma. Estas operaciones, en tanto no constituyen un nuevo financiamiento, no afectan el cupo de endeudamiento.

Dentro de las anteriores operaciones se encuentran comprendidas, entre otras, la refinanciación, reestructuración, renegociación, reordenamiento, conversión o intercambio, sustitución, compra y venta de deuda pública, los acuerdos de pago, el saneamiento de obligaciones crediticias, las operaciones de cobertura de riesgos, la titularización de deudas de terceros, las relativas al manejo de la liquidez de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y todas aquellas operaciones de similar naturaleza que en el futuro se desarrollen. Las operaciones de intercambio o conversión de deuda pública se podrán realizar siempre y cuando tengan por objeto reducir el valor de la deuda, mejorar su perfil o incentivar proyectos de interés social o de inversión en sectores prioritarios.”

**ARTÍCULO 2.4.2.1. Pasivos contingentes provenientes de operaciones de crédito público.**

Para los efectos del presente título se entiende por pasivos contingentes provenientes de las operaciones de crédito público las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, que surgen a cargo de las entidades descritas en el artículo siguiente, cuando estas actúen como garantes de obligaciones de pago de terceros.

El trámite, celebración y ejecución de estas operaciones se someterá a las reglas del parágrafo 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias y las normas que las modifiquen o adiciónen, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 14 de la Ley 185 de 1995, para las contragarantías respecto del otorgamiento de créditos financiados con ingresos incorporados en el Presupuesto General de la Nación y de la garantía por parte de la Nación, y de los demás requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes

**3.1.2.3. Ley 448 de 1998<sup>12</sup>: Pasivos Contingentes**

Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 3800 de 2005, por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.

<sup>12</sup> [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-358723\\_leyes\\_03.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-358723_leyes_03.pdf)

#### 3.1.2.4. Ley 185 de 1995 (Reglamentada Parcialmente por el Decreto 423 de 2001)

Por la cual se autorizan operaciones de endeudamiento interno y externo de la Nación, se autorizan operaciones para el saneamiento de obligaciones crediticias del sector público, se otorgan facultades y se dictan otras disposiciones como ser los requisitos indicados para las contragarantías respecto del otorgamiento de créditos financiados con ingresos incorporados en el Presupuesto General de la Nación establecidos en el artículo 14 que se transcribe a continuación:

##### Artículo 14.

“Para el otorgamiento de créditos financiados con ingresos incorporados en el Presupuesto General de la Nación y de la garantía por parte de la Nación, las entidades estatales deberán constituir las garantías y contragarantías adecuadas, a juicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En ningún caso la Nación podrá otorgar créditos de presupuesto o garantizar obligaciones de pago de entidades estatales que no se encuentren a paz y salvo en sus obligaciones de pago derivadas de operaciones de crédito público y sus asimiladas, de operaciones de manejo de deuda con la Nación, ni podrá extender su garantía a operaciones ya contratadas, si originalmente fueron contraídas sin garantía de la Nación.”

#### 3.1.2.5. Resolución 4.778 del 19/12/19<sup>13</sup>

Establece la metodología para la valoración de pasivos contingentes provenientes de operaciones de crédito público en las que la Nación actúa como garante, y para el cálculo de los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales

## 3.2. Organización Administrativa del Subsistema de Crédito Público

### 3.2.1. Misión funcional de la DGCPTN y de las principales subdirecciones vinculadas con el Subsistema de Crédito Público

El Decreto 4712 de 2008<sup>14</sup>, modificado por el Decreto 2384 de 2015, cambia la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en su Artículo 33 establece las funciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y de las Subdirecciones vinculadas con el Subsistema de Crédito Público, cuya síntesis se observa a continuación:

**Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación** (Art 34) Estructurar la colocación de deuda, ejecutar la estrategia, administrar

<sup>13</sup> <https://vlex.com.co/vid/resolucion-numero-4778-2019-830515517>

<sup>14</sup> [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=66352](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=66352)

el Programa de Creadores de Mercado y ejecutar operaciones de manejo de deuda interna de la Nación. Asesorar a las entidades del estado y Expedir deuda pública para reconocimiento de Sentencias, Conciliaciones o Convenios de Concurrencia

**Subdirección de Financiamiento Externo de la Nación** (Art 35): Desarrollar la Estrategia de Financiamiento Externo de la Nación, emisión de Bonos, y operaciones de Manejo de Deuda en Mercados Internacionales. Relaciones con las calificadoras de Riesgo. Proponer la estrategia de acercamiento de la Nación agentes del mercado de capitales, inversionistas y otros participantes. Suministrar la información macroeconómica, fiscal y de deuda pública que requieran los agentes del mercado de capitales, los inversionistas y otros, Coordinar las ruedas de negocios y demás reuniones con agentes del mercado de capitales Analizar la documentación y realizar los trámites para la contratación por parte de la Nación de las calificadoras de riesgo cuando a ello haya lugar.

**Subdirección Financiamiento con Organismos Multilaterales y Gobiernos** (Art 36): Obtención de financiamiento para los proyectos con recursos provenientes de la banca multilateral, gobiernos, banca de fomento y banca comercial. Gestión de pagos de aportes de capital y contribuciones a los OFI. Asesorar a las entidades estatales diferentes de la Nación en la gestión, negociación, celebración y modificación de las operaciones de crédito público.

**Subdirección de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera** (Art 38): Facilitar el acceso de Entidades Estatales a instrumentos de financiamiento alternativos al mercado de capitales y a la financiación con Organismos Multilaterales. Saneamiento de la deuda de Entidades Estatales con la Nación derivadas de Operaciones de Crédito Público. Procedimientos necesarios para la recuperación de cartera. Seguimiento a los contratos de garantía y de contragarantía de los Créditos garantizados por la Nación

**Subdirección de Riesgo** (Art 40): Acompañamiento en la definición de la composición óptima de la deuda por riesgos de mercado (monedas y tasas de interés) y refinanciación. Analizar las necesidades de financiación, garantizando la minimización de la volatilidad y el costo de la deuda. Cálculo de riesgo de contraparte y asignación de cupos para entidades, Implementación de mejores prácticas sobre seguridad de la información y riesgos asociados a los procesos; Identificación de riesgos asociados a eventos de contingencia.

**Subdirección de Operaciones** (Art 41): Administrar el Sistema de Información de la Deuda Pública; preparar y presentar la información y análisis estadístico; administrar la información para la preparación

del balance consolidado y estados financieros; orientar la incorporación en el SisDP de las operaciones autorizadas y contratadas relacionadas con crédito público; definir el monto de las apropiaciones para el servicio de deuda de la Nación, la programación y proyección de los recursos de las operaciones de crédito público que deban ser incorporados en el Presupuesto General de la Nación; administrar la programación de pagos del servicio de la deuda de la Nación elaborar y tramitar los documentos de instrucción de pago; verificar el cumplimiento de los empréstitos de las entidades estatales que cuenten con garantía de la Nación.

### 3.2.2. Estructura organizativa básica de la DGCPTN<sup>15</sup>



<sup>15</sup> [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AcercaDelMinisterio/pages\\_estructuraorganica](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AcercaDelMinisterio/pages_estructuraorganica)

### 3.3. Principales Elementos que Actualmente Administra

#### 3.3.1. Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo (EGDMP)

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cabeza de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, elaboró para la vigencia 2018 – 2022 un nuevo modelo de políticas para la gestión de la deuda enfocado en la dinámica de los fundamentales macroeconómicos y la coyuntura fiscal. La Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo tiene como fin optimizar el manejo de los recursos financieros de la Nación, de cara a un mercado de capitales cada vez más sofisticado que demanda mayor claridad en los objetivos y herramientas de financiación del Gobierno Nacional Central.

#### 3.3.2. Plan Financiero

Dentro del Plan Financiero que anualmente publica la Dirección General de Política Macroeconómica y sus correspondientes actualizaciones, se encuentra la estimación de las necesidades de financiamiento del GNC y la previsión de las Fuentes y Usos del GNC del año en curso, a partir de cifras proyectadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Entre otros aspectos, se establecen el déficit a financiar, la composición de las necesidades de financiamiento, las amortizaciones y pago de obligaciones y la estrategia de financiación en cuanto a la composición de deuda en moneda local y extranjera.

Dentro de la composición de fuentes de financiamiento a utilizar se incluyen: desembolsos de deuda interna a través de Títulos de Tesorería TES, fuentes externas de financiamiento a través de emisiones en el mercado internacional de capitales y préstamos con los bancos de desarrollo multilaterales y bilaterales, operaciones activas y pasivas de tesorería y la variación neta de la disponibilidad de caja, entre otras.

Por otra parte se indica el impacto de la Deuda Pública en el ejercicio en porcentaje del PIB y las causas de las variaciones con respecto a ejercicios anteriores.

#### 3.3.3. Financiamiento del déficit de acuerdo con los requerimientos presupuestales, la estrategia y el plan financiero

La estrategia de financiamiento de la República de Colombia se sustenta en una amplia diversificación de fuentes, prestatarios, alianzas estratégicas e inversionistas locales y extranjeros.

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) gestiona la emisión y colocación de títulos en los mercados de capitales locales e internacionales, la contratación de préstamos y las operaciones de manejo de deuda que mejoren el perfil de la deuda del Gobierno Nacional, de acuerdo con los documentos de Estrategia y Planeación Financiera del ejercicio y el Presupuesto aprobado por el Congreso.

### 3.3.4. Sistema de Información de la Deuda Pública

El Sistema de Información de la Deuda Pública – SisDP que administra la DGCPTN, permite un adecuado registro e información de las transacciones que forman parte de la Deuda Pública. Este sistema funciona en forma independiente y vuelca su información al SIIF en forma periódica mediante el uso de archivos planos.

El SisDP cuenta con los datos contractuales y la información financiera del universo de las operaciones de endeudamiento vigentes del Gobierno Central.

No existe interfaz automática entre los sistemas SisDP (DGCPTN) – SIIF (MHCP), que vincule el flujo de Información presupuestal y contable de Gastos e Ingresos de la Deuda Pública, se observa falta de interoperabilidad con los demás sistemas que intervienen en el proceso de endeudamiento.

El ingreso de datos al SIIF Nación es realizado periódicamente en forma manual. Persiste un alto uso de archivos planos, hojas de cálculo y correos electrónicos para realizar funciones cruciales y frecuentes en el SisDP, lo que implica altas cargas operativas, una mayor frecuencia de errores y los necesarios ajustes y reprocesos.

### 3.3.5. Atención en tiempo y forma de servicios de la deuda pública

La República de Colombia cumple en tiempo y forma con el pago de sus obligaciones crediticias, aún en coyunturas complejas a nivel externo o interno.

Sin embargo, los procesos internos de cargue de información al SIIF son manuales, lo cual impide vincular en tiempo real las operaciones de Deuda Pública, por esa razón el SisDP opera como una plataforma tecnológica de apoyo, operando en forma aislada sin que fluya automáticamente la información presupuestal y contable de los ingresos por endeudamiento y pagos por los servicios de la deuda.

La información que genera el SisDP, constituye el insumo para registrar la información de deuda pública en el sistema SIIF. La carga de esta información se registra mediante archivos planos, por tipo de movimiento u operación. Se destaca que la única operación que se registra directamente en el SIIF es la emisión del Documento de Instrucción de Pago – DIP.

### 3.3.6. Evaluación, control y registro de los pasivos contingentes

La República de Colombia mediante la Ley 448 de 1998 ha instituido los mecanismos para la evaluación y control de los pasivos contingentes proveniente de operaciones de crédito público garantizadas por la Nación, definiendo como obligaciones contingentes las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, que surgen a cargo de la Nación cuando esta actúa como garante de las obligaciones de pago a cargo de las entidades estatales

A tales efectos en su Artículo 1º determina que la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos

de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo.

A su vez en el Artículo 20. crea el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales como una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la fiduciaria La Previsora y en la Resolución 4.778 del 2019 establece la metodología para la valoración de los pasivos contingentes provenientes de las operaciones de crédito público en las que la Nación actúa como garante y para el cálculo de los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, que debe efectuar la entidad estatal que requiera dicha garantía de la Nación.

### **3.3.7. Canal formal de entrega de información y contacto con los mercados locales e internacionales (Investor Relations Colombia -IRC-)**

El canal “Investor Relations Colombia” tiene como objetivo entregar oportunamente información de deuda pública y fiscal de la Nación relevante para la toma de decisiones de inversión en el país. Asimismo, se busca, fomentar la participación de inversionistas a través de “road shows”, reuniones bilaterales, conferencias telefónicas, reuniones anuales de organismos multilaterales y demás eventos en los que participa la República de Colombia representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

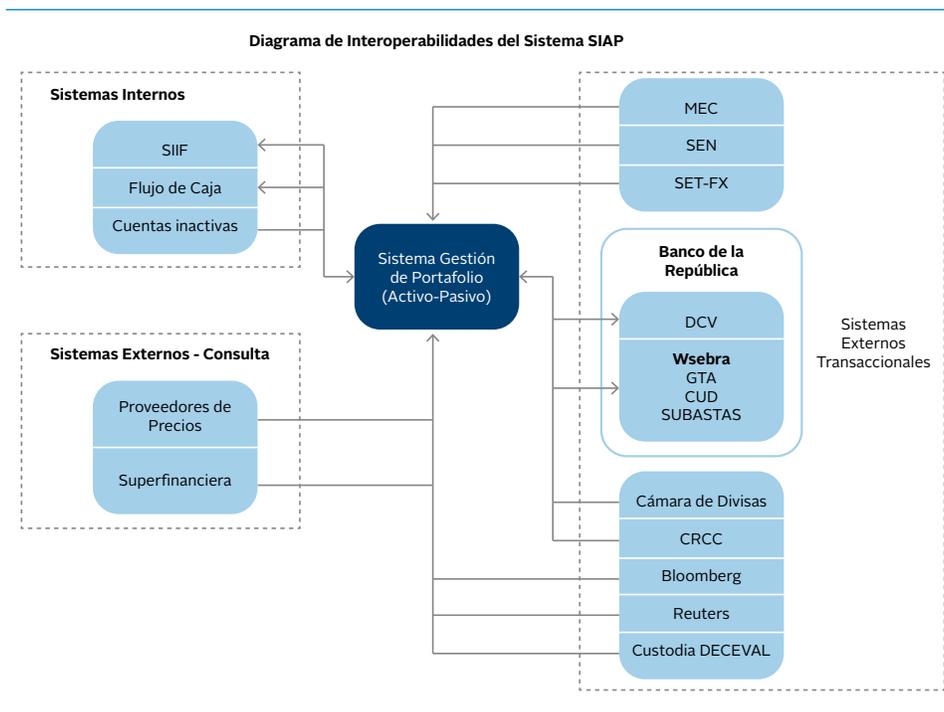
### **3.3.8. Proceso de Implementación de un Sistema Integrado de Activos y Pasivos**

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional ha decidido iniciar un proceso público de selección para reemplazar algunos de los sistemas y aplicativos existentes por un nuevo sistema integrado de activos y pasivos, proceso que hasta el presente no se ha podido materializar.

El documento “Requerimientos de la DGCPN para el desarrollo del Sistema Integrado de Activos y Pasivos – SIAP” contiene un diagrama de interoperabilidades y conexiones que se transcribe a continuación y que representa un punto de referencia ideal para el diseño de las interoperabilidades que integran las propuestas de reforma que se transcriben en el punto 4.3 de este documento.

La DGCPN está revisando si implementa este manejo integrado en conjunto, es decir en un solo sistema, o en serie, por ejemplo avanzando primero con los activos y operaciones de Tesorería.

**Figura 3. Interoperabilidades y Conexiones SIAP**



### 3.4. Productos que Genera el Subsistema de Crédito Público

#### 3.4.1. Pasivos Financieros de Mediano y Largo Plazo Administrados por la DGCPTN

##### 3.4.1.1. Títulos de Tesorería -TES- Clase B.

La estrategia de financiamiento en el mercado de capitales doméstico se centra en la colocación eficiente de Títulos de Tesorería – TES de Largo Plazo.

Las Subastas de TES Clase B se realizan de acuerdo a un calendario anual publicado al inicio de cada vigencia fiscal, alternando la colocación de los títulos denominados en UVR y TES denominados en pesos.

Las subastas tienen una opción no competitiva. A través de esta opción no competitiva, la Nación realiza colocaciones adicionales de TES que contribuyen al cumplimiento de la meta anual de financiamiento de acuerdo al Plan Financiero.

##### 3.4.1.2. Cuentas Inactivas

Los saldos de las cuentas corrientes o de ahorro que hayan permanecido inactivas por un periodo mayor a un año y no superen un determinado valor preestablecido, se transfieren por las entidades financieras tenedoras, a título de mutuo a la Nación - Ministerio

de Hacienda y Crédito Público– Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con el fin de financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación.

Cuando el titular del depósito solicite la activación o la cancelación del saldo inactivo ante la entidad financiera, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reintegrará al prestamista la suma correspondiente con los rendimientos respectivos, de acuerdo con los intereses que el depósito devengaba en la entidad financiera como cuenta inactiva, de conformidad con las disposiciones vigentes.

#### **3.4.1.3. Títulos de Solidaridad -TDS-**

El artículo 10 del Decreto Legislativo 562 de 2020, creó una inversión obligatoria temporal en títulos de deuda pública interna denominados Títulos de Solidaridad – TDS. Por su parte, el parágrafo del artículo 20 del mismo decreto, dispuso que los TDS fueran administrados por el Depósito Central de Valores – DCV del Banco de la República.

Los TDS son títulos de deuda pública a la orden, libremente negociable; de un año de plazo contado a partir la fecha de su emisión, prorrogable parcial o totalmente, en forma automática, por periodos iguales y devengan un rendimiento que refleja condiciones del mercado de deuda pública interna de corto plazo.

Están obligados a suscribir Títulos de Solidaridad en el mercado primario los establecimientos de crédito, en diversos porcentajes. El valor total del capital será pagado en la fecha vencimiento del plazo del título.

#### **3.4.1.4. Bonos Globales**

En materia de financiamiento en el mercado de capitales externo se busca cumplir con 4 objetivos básicos:

- obtener el financiamiento externo en las mejores condiciones,
- contribuir con la sostenibilidad de la deuda en el largo plazo,
- manejar los diferentes riesgos de su portafolio y;
- diversificar la base de inversionistas.

En ese sentido, la Nación ha mantenido una gestión proactiva de sus fuentes de financiamiento en el mercado de capitales externo, previendo cambios adversos y buscando aprovechar las mejores condiciones de financiamiento.

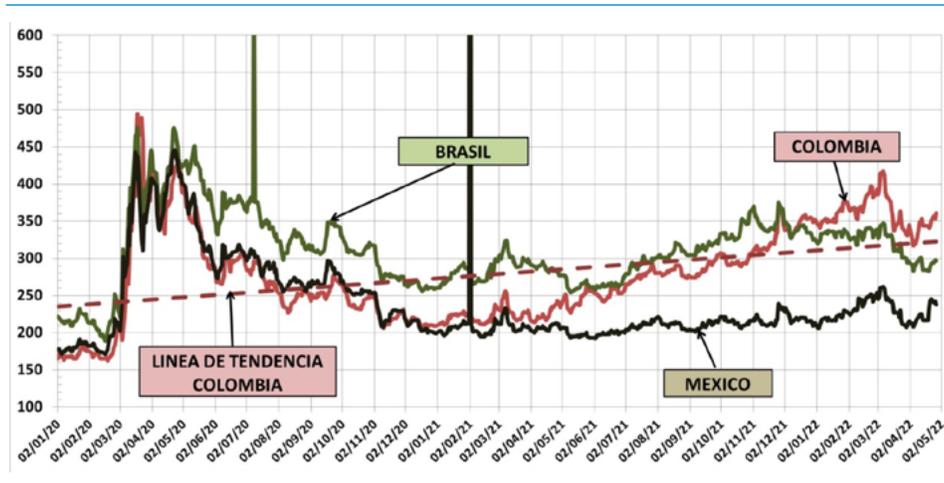
Teniendo montos de emisión relativamente bajos en comparación a los montos de financiamiento interno, la emisión de bonos en los mercados internacionales es mucho más táctica en el sentido de que no existe un programa de emisión periódica que distribuya los montos a emitir durante el año.

En cuanto a plazos, la política de emisión ha estado en línea con los estándares a nivel mundial para emisores soberanos frecuentes, concentrándose principalmente en los plazos de 10 y 30 años. Las emisiones a 10 y 30 años, especialmente la primera, son relevantes también desde la perspectiva de los demás emisores colombianos en la medi-

da que provee una referencia tanto para las compañías con participación estatal como a sub-nacionales y emisores privados, cuyo acceso al mercado es cada vez más frecuente.

En ese sentido se adjunta la evolución del Riesgo-país de Colombia y su comparación con otros países de la región (Brasil y México) en el periodo enero 2020 hasta la actualidad.

**Figura 4.**



Fuente: elaboración propia sobre la base de datos de J. P. Morgan

#### 3.4.1.5. Créditos Multilaterales y Bilaterales

Colombia ha mantenido importantes relaciones de financiamiento con los bancos de desarrollo multilaterales y bilaterales en las últimas décadas, así como con organismos internacionales de fomento, de acuerdo con sus necesidades y política de financiación, y sus perspectivas de crecimiento y desarrollo.

Esto le ha permitido la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos y agendas de política prioritarios que han contribuido al desarrollo del país. La diversificación de las fuentes de financiamiento forma parte de la estrategia de deuda del Gobierno Nacional. En este sentido, los bancos de desarrollo han realizado un aporte importante al cumplimiento de este objetivo, lo cual ha permitido diversificar el riesgo y disminuir la vulnerabilidad frente a un cierre de los mercados externos.

En consecuencia, la deuda contratada con bancos de desarrollo le ha permitido a la Nación obtener plazos totales que oscilan entre 10 y 40 años, amplios períodos de gracia, tasas fijas y variables, y créditos en euros y dólares. Adicionalmente, el acompañamiento técnico permanente de especialistas y expertos ha sido fundamental en la estructura y puesta en marcha de proyectos y políticas públicas estratégicas con los más altos estándares de calidad y buenas prácticas.

En virtud de lo anterior, estos organismos financieros proveen recursos para el cumplimiento del Plan Financiero en cada vigencia a través de dos formas: i) financiamiento

de proyectos específicos del Presupuesto General de la Nación, bajo la modalidad denominada créditos de destinación específica, y ii) financiamiento general, sin especificar el rubro de gasto, pero en reconocimiento a agendas de reformas e implementación de políticas en determinados temas; estos últimos denominados créditos de libre destinación y apoyo presupuestario.

### 3.4.2. Estados Financieros del Tesoro Nacional y Deuda Pública

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) confecciona Estados Financieros al cierre de cada Ejercicio, con base a los registros de los libros de contabilidad en el Sistema Integrado de Información Financiera de la Nación- SIIF.

La DGCPTN a partir 1 de enero de 2022 inicio la unificación de las unidades contables del Tesoro Nacional y Deuda Pública; a través de la Resolución No. 064 del 30 de marzo de 2022, "(...) se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, por la combinación de operaciones del Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública".

### 3.4.3. Perfil de deuda pública

El perfil de la deuda pública del GNC, se publica detalladamente en la página web del MHCP<sup>16</sup>. A continuación y a modo indicativo se observa una tabla resumen y gráficos correspondientes a la última publicación de fecha de corte 31/01/2022, información que brinda un panorama general del perfil de la deuda pública de Colombia a la fecha:

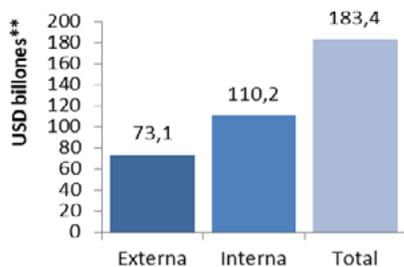
Fuentes	COP millones	USD millones	
TES Corto y Largo Plazo	401.183.561	100.734	54,9%
Bonos Externos	141.868.918	35.622	19,4%
BID	40.883.813	10.266	5,6%
BIRF	52.092.039	13.080	7,1%
CAF	10.451.130	2.624	1,4%
Pagarés de Tesorería	26.283.914	6.600	3,6%
Otros Deuda Interna <sup>17</sup>	11.594.916	2.911	1,6%
Otros Deuda Externa <sup>18</sup>	45.867.023	11.517	6,3%

<sup>16</sup> [https://www.irc.gov.co/webcenter/portal/IRCEs/pages\\_Deuda/perfileudapblicagnc/perfileudapblicagncchistorico](https://www.irc.gov.co/webcenter/portal/IRCEs/pages_Deuda/perfileudapblicagnc/perfileudapblicagncchistorico)

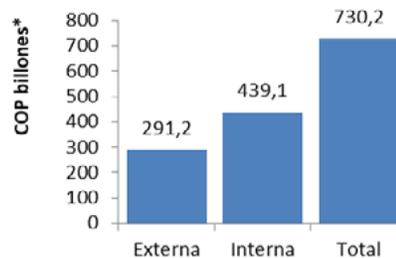
<sup>17</sup> Correspondientes a pagarés del FONPET (FOME), Bonos de Paz, Bonos de Seguridad, Bonos Educativos de Universidades y Cuentas Inactivas

<sup>18</sup> Incluye pagarés del FAE (FOME), créditos contratados con Bancos Comerciales, Gobiernos, Banca de Fomento, Proveedores entre otros.

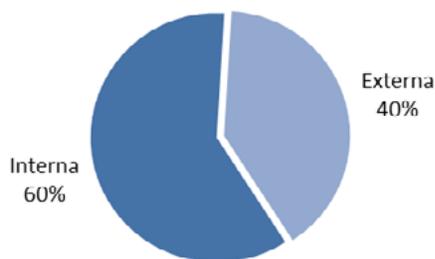
### Perfil de deuda pública



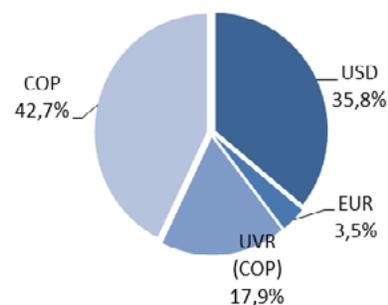
### Saldo en COP



### Resumen por tipo de deuda



### Composición por moneda



#### 3.4.4. Programa de Creadores de Mercado para títulos de deuda pública

El Programa de Creadores de Mercado es el canal de colocación de títulos de deuda en el mercado de capitales interno. Este programa es regulado y monitoreado por la SubFIN y está conformado por los Creadores de Mercado, encargados de comprar, comercializar y estudiar la deuda pública de la Nación.

El Programa de Creadores de Mercado tiene dos objetivos específicos: garantizar el financiamiento del PGN, a través de la colocación primaria de títulos de deuda pública de largo plazo, de acuerdo con el Plan Financiero y la estrategia de deuda, y proveer liquidez al mercado secundario de títulos de TES de largo plazo.

#### 3.4.5. Emisión de títulos en el mercado interno para atender obligaciones de la Nación

En el proceso de financiamiento de la Nación en el mercado de capitales interno, también se emiten otros títulos, a fin de atender obligaciones propias de la Nación, algunas con impacto presupuestal desde su emisión como el caso de los bonos de valor cons-

tante y bonos de cesantías (bonos destinados a atender obligaciones pensionales de las universidades públicas), bonos agrarios y otras con impacto presupuestal al vencimiento de sus intereses o amortizaciones de capital, como en el caso de los títulos emitidos para atender sentencias, conciliaciones judiciales o laudos arbitrales de establecimientos públicos que formen parte del PGN, pérdidas del BR o para cancelar obligaciones pendientes del Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles, FEPC.

### 3.4.6. Programa de Bonos Verdes

De acuerdo con la Ley 2073 de diciembre de 2020, el MHCP es el encargado de elaborar y adoptar los marcos de referencia para la emisión de bonos temáticos de deuda pública a nombre de la Nación.

Consecuentemente, la Resolución 1687 del 19 de julio de 2021 del MHCP, adopta el “Marco de Referencia de Bonos Verdes Soberanos de Colombia” y de esta manera:

- a) ratifica el compromiso con la promoción de mecanismos de finanzas sostenibles avanzando en la emisión de bonos verdes como una herramienta de política pública, que permita canalizar recursos hacia iniciativas verdes, promueva la participación de otros emisores colombianos en el mercado de bonos verdes y amplíe la base de inversionistas en los mercados de capitales
- b) reafirma el compromiso de Colombia con la gestión ambiental y el desarrollo sostenible; y
- c) se alinea con la normativa ambiental del país y hacia futuro con la Taxonomía Verde de la Nación

El 28 de octubre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público completó con éxito las emisiones de bonos verdes soberanos previstas dentro del plan financiero de 2021.

La segunda y última subasta del año de Títulos de Tesorería (TES) Verdes 2031 se realizó por \$650.000 millones, lo cual lleva el monto total de la emisión a \$1.49 billones en 2021. El monto total emitido es \$514.000 millones menor al portafolio de gastos verdes elegibles de \$2 billones. La tasa de corte de la subasta fue de 7,877% para los TES Verdes 2031, lo que representó una diferencia de 15 puntos básicos frente a la tasa de 8.025% de los TES 2031 convencionales en el mercado secundario.

## 4. FORTALEZAS, DEBILIDADES Y OPORTUNIDADES DE REFORMA

---

### 4.1. Fortalezas

#### 4.1.1. Políticas y estrategias de financiamiento claras y transparentes.

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, elaboró para la vigencia 2018 – 2022 el documento “ESTRATEGIA DE LA GESTIÓN DE LA DEUDA DE MEDIANO PLAZO”, sustentado en los fundamentos macroeconómicos y la coyuntura fiscal.

El documento responde a las mejores prácticas internacionalmente reconocidas y plantea como objetivo optimizar el manejo de los recursos financieros de la Nación, de cara a un mercado de capitales cada vez más sofisticado, que demanda mayor claridad en los objetivos y herramientas de financiación del Gobierno Nacional Central

#### 4.1.2. Gestión eficiente de activos y pasivos financieros

Se advierten avances importantes en el desarrollo del mercado de capitales local, a través de la ejecución de políticas modernas y eficientes entre la gestión de deuda y tesorería

Complementariamente, Colombia se ha caracterizado por honrar en tiempo y forma el pago de sus obligaciones por servicios de la Deuda Pública. Parte de este logro se debe a la prudencia de mantener una reserva de caja adecuada que minimiza el riesgo de liquidez y garantiza el pago oportuno de las obligaciones de corto plazo, en especial, el servicio de la deuda.

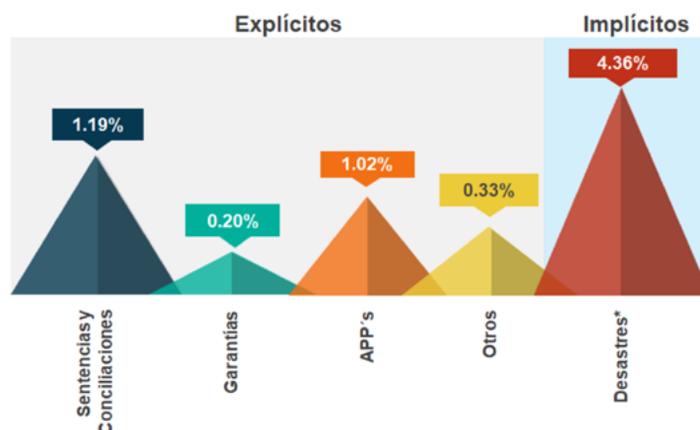
#### 4.1.3. Evaluación y control de los pasivos contingentes

La República de Colombia cuenta con un sistema de valoración y control de los Pasivos Contingentes, en función del posible impacto y la probabilidad de ocurrencia del evento. Dicho sistema le permite evaluar los riesgos fiscales implícitos que pueden generarse por eventos exógenos o endógenos, tal como se observa en el siguiente gráfico que refleja la situación a abril/2022<sup>19</sup>:

---

<sup>19</sup> Fuente: [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesFinancieras/pages\\_Riesgos/pasivoscontingentes](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesFinancieras/pages_Riesgos/pasivoscontingentes)

Figura 5.



#### 4.1.4. Nivel de funcionarios públicos en áreas centrales

Los productos y los resultados de la gestión de la DGCPN demuestran el alto grado de profesionalismo del personal responsable de las distintas áreas de la Dirección.

## 4.2. Debilidades

### 4.2.1. Fragmentación conceptual, funcional y/o tecnológica entre la mayoría de los sistemas y aplicativos

El manejo no integrado de la información presupuestal, contable y estadística de la deuda pública afecta la calidad y oportunidad de esta, concepto que se ratifica en los siguientes comentarios recogidos en informes y documentos recientes, que se han referido específicamente al tema:

(...) Desafortunadamente, a pesar de los esfuerzos hasta la fecha, ha persistido una fragmentación conceptual, funcional o tecnológica entre la mayoría de los sistemas y aplicativos, algunos de los cuales tienen además riesgo de obsolescencia.<sup>20</sup>

(---) El manejo desintegrado de activos y pasivos financieros de la Nación y de las entidades públicas, dificulta la gestión de la Dirección y el cumplimiento de sus objetivos, y el apoyo a otras entidades y políticas del sector público, como la Reforma de la Gestión Financiera Pública y la Reingeniería de las Finanzas Públicas.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> Fuente: "PREFACIO" ANEXO 3- Sistema Integrado de Activos y Pasivos – SIAP – Contexto y Requerimientos para Proveedores DGCPN.

<sup>21</sup> Fuente: "RESUMEN EJECUTIVO" ANEXO 3- Sistema Integrado de Activos y Pasivos – SIAP – Contexto y Requerimientos para Proveedores DGCPN

*EL uso del SIIF presenta lo siguiente: No cuenta con un macroproceso que permita registrar el sistema operativo de Deuda Pública, razón por la cual, se hace uso de una plataforma tecnológica de apoyo, que en actualidad se denomina Sistema de Deuda Pública – SISDP..<sup>22</sup>*

#### **4.2.2. Falta de interoperabilidad con los demás sistemas que intervienen en el proceso de endeudamiento**

No existe interfaz entre los sistemas SisDP (DGCPTN) – SIIF (MHCP) y Sistema de Flujo de Caja, que vincule automáticamente el flujo de Información presupuestal y contable de Gastos e Ingresos de la Deuda Pública.

El ingreso de datos al SIIF Nación es realizado en forma manual. Persiste un alto uso de archivos planos, hojas de cálculo y correos electrónicos para realizar funciones cruciales y frecuentes en el SisDP, lo que implica altas cargas operativas, una mayor frecuencia de errores y necesarios ajustes o reprocesos.

#### **4.2.3. El Sistema de Información de la Deuda Pública (SisDP) no se ajusta plenamente a las prácticas internacionalmente reconocidas para la gestión eficaz de la Deuda Pública**

Las “Directrices para la gestión de la deuda pública”, Fondo Monetario Internacional -Banco Mundial (2001) establecen, entre otras recomendaciones:

*“las actividades de gestión de la deuda estarán respaldadas por un sistema fidedigno y completo de gestión de la información con las debidas salvaguardias (...) para mejorar la calidad de la información presupuestaria y la transparencia de las cuentas financieras públicas”*

*(..) “el sistema de información deberá captar todos los flujos de caja pertinentes y estar plenamente integrado en el sistema de contabilidad del gobierno”*

El flujo de Información que se genera en el SisDP por el registro de pagos de los servicios de la deuda no cuenta con capacidad para establecer una interfaz automática con ninguno de los otros sistemas involucrados.

La única integración automática al SIIF Nación se produce cuando el SisDP genera un DIP (Documento de Instrucción de Pago) con el total a pagar, que es enviado por interfaz al SIIF Nación.

#### **4.2.4. Disparidad en la información financiera de la Deuda**

Estados de deuda generados por distintas Instituciones publicadas por la DGCPTN, la CGR y el BANREP presentan diferencias metodológicas, que repercuten en resultados dispares y en la pérdida de confiabilidad en las cifras publicadas.

<sup>22</sup> Fuente: ESTADOS FINANCIEROS DEUDA PUBLICA NACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

## 4.3. Áreas de Oportunidad/Propuestas de Reformas

### 4.3.1. Diseñar e implementar un macroproceso de Administración de la Deuda Pública que garantice la interoperabilidad del Sistema de Información de la Deuda Pública con el Sistema Integrado de Gestión Financiera Pública y otros subsistemas que intervienen en la gestión del endeudamiento público

La propuesta del diseño e implementación del macroproceso de Administración de la Deuda Pública, se sustenta en la revisión que está realizando la DGCPN de la implementación parcial o en etapas del SIAP.

En dicho contexto, se propone avanzar en una primera etapa que contemple el manejo de los pasivos del Gobierno Nacional Central, orientada a registrar las transacciones de las operaciones de la Deuda Pública, con un alto grado de interoperabilidad con el resto de los sistemas que intervienen en la Gestión Financiera Pública y compuesta por una serie de propuestas específicas que se describen en los puntos 4.3.1.1 a 4.3.1.3.

Dicha etapa debería incluir, entre otros aspectos, la integración del software de administración de portafolio “PORFIN”, cuyas funcionalidades fundamentales soportan las operaciones de activos y pasivos de Tesorería.

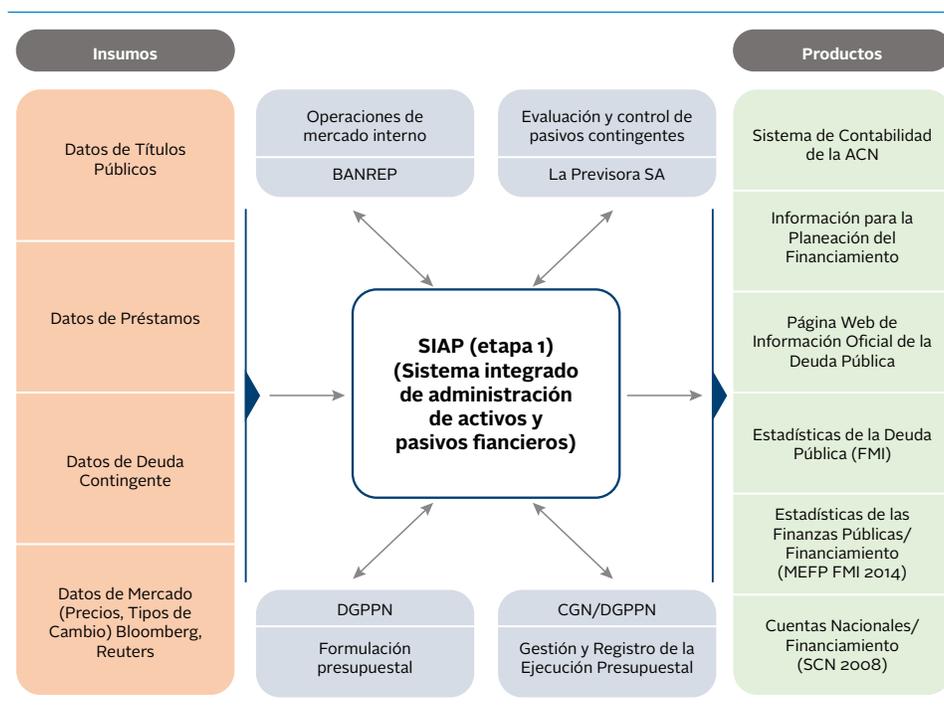
El modelo consiste básicamente en que, a partir de la premisa del “Registro único de datos y transacciones del universo de las operaciones de financiamiento”, el SIAP interopere con el resto de los sistemas, con la confiabilidad e integridad de la información, que responda a los requerimientos del SIGFP.

Por otra parte el modelo que se propone contempla la generación automática de estadísticas de la deuda pública, en el marco de lo establecido en el Manual “Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios. FMI”<sup>23</sup>.

La implementación de dichas propuestas requiere, desde el punto de vista normativo, la revisión y ajuste del Decreto 4712 de 2008, modificado por el Decreto 2384 de 2015, que establece las funciones de las Subdirecciones vinculadas con el Subsistema de Crédito Público e implica modificaciones sustantivas en el flujo de información que surjan desde y hacia los registros centralizados en el SIAP.

En el siguiente esquema se observa la propuesta de los principales componentes e interrelaciones del SIAP en su primera etapa, para el cumplimiento de los objetivos definidos para el Subsistema de Crédito Público:

<sup>23</sup> Guía para compiladores y usuarios. FMI. Segunda edición revisada 2.013



#### 4.3.1.1. Garantizar la Interoperabilidad en la formulación presupuestal de la Deuda Pública

La propuesta consiste básicamente en la Integración del proceso de formulación del presupuesto del endeudamiento público al Presupuesto Nacional, a partir de los registros del SIAP, conforme los clasificadores presupuestales y a las normas de la DGPPN.

#### 4.3.1.2. Garantizar la Interoperabilidad en la ejecución presupuestal de la Deuda Pública.

La propuesta consiste básicamente en la integración del flujo de información del proceso de ejecución del presupuesto de recursos y pagos de servicios de las operaciones de endeudamiento público, a partir de los registros del SIAP para la atención en tiempo y forma de los servicios de la deuda, en coordinación con el Tesoro y con los restantes sistemas de la GFP.

#### 4.3.1.3. Dotar de interoperabilidad con el SIGFP al proceso de evaluación y control de pasivos contingentes en coordinación con el Fondo de Contingencias Fiscales.

En el marco de lo establecido en la Ley 448 de 1998 y sus normas complementarias, la propuesta consiste en dotar al SIAP de las necesarias interoperabilidades con el Fondo de Contingencias Fiscales, administrado por la fiduciaria La Previsora S.A., a los efectos de contar con información de la situación de los pasivos contingentes y efectuar los registros en el SIGFP conforme a las normas y procedimientos que establezca al respecto la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Básicamente el flujo de información entre el SIAP y las entidades que intervienen en el proceso de evaluación y control de pasivos contingentes, en particular con el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, consiste en:

1. Valoraciones aprobadas por la Dirección General de Crédito Público de las obligaciones contingentes que realicen las Entidades Estatales y Plan de Aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales.
2. Aportes realizados por las Entidades Estatales, aportes del Presupuesto Nacional y otros recursos.
3. Seguimiento periódico de la evolución de los riesgos cubiertos por el mencionado Fondo y determinación del incremento o disminución de los aportes que fueren necesarios, de conformidad con las disposiciones y variaciones presupuestales.
4. Reconocimiento de la contingencia: declaración de la entidad estatal aportante de la ocurrencia de la contingencia, así como su monto. Inclusión en la base de datos de la Dirección de Crédito Público, como deuda pública cuando se reconozca la ocurrencia de la contingencia.
5. Iniciación, por los canales pertinentes, y registro de las operaciones dirigidas a la repetición de las sumas pagadas por el Gobierno Central por la ejecución de la garantía.
6. Pago de las obligaciones contingentes que contraigan las entidades alcanzadas por el régimen
7. Límite anual de autorizaciones, sectores y montos asignados a cada uno de ellos para comprometer vigencias futuras para los proyectos bajo el esquema de Asociación Público Privada.

#### 4.3.2. Momentos de registro contable de ejecución de las operaciones de crédito público, armonizados con los estándares nacionales e internacionales vigentes.

Sobre la base de las normas definidas por la Contaduría General de la Nación y los estándares nacionales e internacionales, la propuesta consiste en la utilización de los momentos de registro contable de las operaciones de Deuda Pública que se explicitan en el punto 2.2.6.3, armonizados con los establecidos para el sistema integrado en su conjunto, según el siguiente detalle:

**Nuevo endeudamiento** corresponde registrarlo en los momentos contables: *estimado devengado e ingresado*.

**Amortización de la deuda**, corresponde registrarlos en los momentos contables: *asignado; comprometido; devengado; pagado*.

**Intereses**, se aplican los mismos criterios expresados para la amortización de la deuda y los **Intereses devengados no exigibles**: deben incluirse como parte del valor de los pasivos.

**Registrar los Atrasos** si no fueron liquidados en la fecha de vencimiento, y **Registrar a Valor de mercado** los pasivos negociables para su inclusión en las estadísticas macroeconómicas.

**Registrar a Valor nominal/residual**: es un indicador de valor desde el punto de vista del deudor que constituye el monto adeudado por el deudor al acreedor.

La instrumentación de los momentos de registro para la contabilización de las operaciones de crédito público que se proponen, requiere de la revisión y reforma, en las partes pertinentes, del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública de la Contraloría General de la República y del Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación.

Esta propuesta, si bien no requerirá cambios normativos, implicará modificaciones sustantivas en el flujo de información que surjan de los registros de La Previsora S.A. en su condición de fiduciaria administradora del Fondo de Contingencias Fiscales, desde y hacia el SIAP y las entidades involucradas.

#### 4.3.3. Fortalecer los procedimientos específicos de planeación y gestión de la deuda pública, en línea con los requerimientos del SIGFP

Se propone analizar el marco conceptual y funcional de los macroprocesos de Planeación y Gestión del Financiamiento de la Nación, a los efectos de generar en el SIAP, en forma centralizada, integrada y eficiente, la totalidad de la Información del endeudamiento público, que involucra, entre otras, las siguientes funciones:

1. Planificar las estrategias de financiamiento del Tesoro Nacional.
2. Elaborar informes y reportes sobre el análisis de sustentabilidad de mediano y largo plazo de la deuda pública.
3. Diseñar y proponer estrategias de manejo de pasivos que tiendan a disminuir la vulnerabilidad de la cartera de la deuda pública.
4. Desarrollar la Estrategia de Financiamiento Interno y Externo de la Nación, emisión de Bonos, contratación de préstamos y operaciones de Manejo de Deuda en Mercados Locales e Internacionales.
5. Relaciones con las calificadoras de Riesgo

Por ejemplo, el documento de “Estrategia de Gestión de la Deuda de Mediano Plazo” (EGDMP) requiere de las proyecciones de desembolsos y pagos de servicios de la deuda del SIAP en el mediano plazo, de puntos tales como Financiamiento en el Mercado Local, Financiamiento con Organismos Multilaterales, Financiamiento en Mercados Internacionales y otros. Por otra parte el documento del “Plan Financiero Anual” y sus

actualizaciones requieren información en el corto y mediano plazo de la programación y ejecución de los desembolsos y servicios de la deuda.

Esta propuesta, no requerirá cambios normativos ni conceptuales, dado que implica solamente modificaciones en el flujo de información a partir de los registros centralizados en el SIAP, en forma interoperable y de acuerdo con los requerimientos de los distintos usuarios

#### **4.3.4. Instituir como información financiera oficial la Deuda Pública publicada por DGCPTN**

La propuesta consiste en establecer que la información financiera de la Deuda Pública se exponga según las recomendaciones del Manual “*Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios*” FMI Segunda edición 2.013 (ver Anexo 1 “Cuadro resumen de la información que debe elaborar el Sistema de Información de la Deuda Pública (SIAP) según “Estadísticas de la Deuda Pública del FMI”).

Otras informaciones de la Deuda Pública que publiquen entidades con responsabilidades institucionales sobre la materia, deben tomar de base la publicada por la DGCPTN e incorporar de manera explícita las diferencias metodológicas aplicadas.

Esta propuesta implica el dictado de una norma que defina lo expresado en el párrafo precedente con respecto al carácter de Información Financiera Oficial de la Deuda Pública la generada y publicada por la DGCPTN.

Complementariamente, se propone la generación automática de la información requerida por los sistemas de Contabilidad, las Estadísticas de la Deuda Pública (FMI), la Cuenta Financiera del SCN 2008 y la Cuenta de Financiamiento de EFP (MEFP 2014).

#### **4.3.5. Diseñar los sistemas tecnológicos del SIAP etapa 1, en línea con los requerimientos del SIGFP**

Los sistemas tecnológicos comprenden un conjunto de elementos, variables, procesos, todos internamente interrelacionados que sirven para facilitar el trabajo del hombre dentro de un contexto de acción técnica.

De acuerdo con el Banco Mundial (BM) (2020), para cumplir con el objetivo de tener un Sistema Integrado de Información Financiera Pública, se requiere un ecosistema de soluciones tecnológicas que permita consolidar y analizar información financiera de todo el sector público con calidad, confiabilidad y oportunidad. Cada componente debe estar especializado por función y/o cobertura institucional, y debe tener capacidad para interoperar con el resto de los componentes a través de protocolos estandarizados de intercambio de información<sup>24</sup>.

La propuesta de “Diseñar los sistemas tecnológicos del SIAP etapa 1” implica definir los lineamientos para la gestión del soporte tecnológico y sus sistemas conexos, de

<sup>24</sup> CONPES 4008 - Política Nacional de Información para la GFP.

forma tal que se garantice su integración e interoperabilidad a través de protocolos estandarizados de intercambio de información, conforme a las necesidades planteadas en los macroprocesos del Subsistema de Crédito Público con calidad, confiabilidad y oportunidad.

El objetivo perseguido es lograr que la información se genere en forma articulada, para reducir la duplicidad en los requerimientos de información sobre la Deuda Pública y fortalecer la seguridad, transparencia y credibilidad en los datos publicados por la DGCPN.

# Anexo 1

## Cuadro resumen de la información que debe elaborar el “Sistema Integrado de Activos y Pasivos” (SIAP) según “Estadísticas de la Deuda Pública del FMI”<sup>25</sup>

	Información elaborar	Con títulos de deuda a valor nominal		Con títulos de deuda a valor de mercado	
<p><b>Cuadro 5.1. Resumen de la deuda bruta</b></p> <p><b>Cuadro 5.2. Resumen de la deuda bruta y la deuda neta</b></p>	<p><b>Cuadro 5.3. Deuda bruta por plazo de vencimiento y tipo de instrumento de deuda</b></p> <p><b>Cuadro 5.4. Deuda bruta por moneda de denominación y plazo de vencimiento</b></p> <p><b>Cuadro 5.5. Deuda bruta por tipo de tasa de interés y moneda de denominación</b></p> <p><b>Cuadro 5.6a. Deuda bruta por residencia del acreedor y tipo de instrumento de deuda</b></p> <p><b>Cuadro 5.6b. Deuda bruta por residencia y tipo de sector institucional del acreedor</b></p> <p><b>Cuadro 5.6c. Deuda bruta por residencia y moneda de denominación</b></p> <p><b>Cuadro 5.8a. Deuda con garantía pública por vencimiento y tipo de instrumento de deuda, a valor nominal</b></p> <p><b>Cuadro 5.9. Atrasos por tipo de instrumento de deuda</b></p>	<p>Deuda bruta (pasivos en forma de instrumentos de deuda) (a)</p>	<p>Activos financieros correspondientes a instrumentos de deuda (b)</p>	<p>Deuda neta (c)=(a)-(b)</p>	<p>Deuda bruta (pasivos en forma de instrumentos de deuda) (a)</p> <p>Activos financieros correspondientes a instrumentos de deuda (b)</p> <p>Deuda neta (c) = (a)-(b)</p>
<p><b>Deuda bruta por tipo de instrumento de deuda</b></p> <p>Oro monetario</p> <p>Derechos especiales de giro (DEG)</p> <p>Dinero legal y depósitos</p> <p>Títulos de deuda</p> <p>Préstamos</p> <p>Seguros, pensiones y sistemas de garantías estandarizadas</p> <p>Otras cuentas por cobrar/por pagar</p>	<p><b>Por tipo de instrumento de deuda</b></p> <p>Derechos especiales de giro (DEG)</p> <p>Dinero legal y depósitos</p> <p>Títulos de deuda</p> <p>Préstamos</p> <p>Seguros, pensiones y sistemas de garantías estandarizadas</p> <p>Otras cuentas por pagar</p>				
	<p><b>A corto plazo, por vencimiento original</b></p> <p>Dinero legal y depósitos</p> <p>Títulos de deuda</p> <p>Préstamos</p> <p>Seguros, pensiones y sistemas de garantías estandarizadas</p> <p>Otras cuentas por pagar</p>				
<p><b>Deuda bruta por vencimiento original</b></p> <p>A corto plazo, vencimiento original</p> <p>A largo plazo, vencimiento original</p> <p><b>Deuda bruta por vencimiento residual</b></p> <p>A corto plazo, vencimiento residual</p> <p>A largo plazo, vencimiento residual</p>	<p><b>A largo plazo, por vencimiento original Con pago exigible en un año o menos</b></p> <p>Derechos especiales de giro (DEG)</p> <p>Dinero legal y depósitos</p> <p>Títulos de deuda</p> <p>Préstamos</p> <p>Seguros, pensiones y sistemas de garantías estandarizadas</p> <p>Otras cuentas por pagar</p> <p><b>Con pago exigible después de un año</b></p> <p>Derechos especiales de giro (DEG)</p> <p>Dinero legal y depósitos</p> <p>Títulos de deuda</p> <p>Préstamos</p> <p>Seguros, pensiones y sistemas de garantías estandarizadas</p> <p>Otras cuentas por pagar</p>				

25 Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios. FMI Segunda edición revisada 2.013

	Información elaborar	Con títulos de deuda a valor nominal	Con títulos de deuda a valor de mercado
<b>Deuda bruta por moneda de denominación</b>	<b>Instrumentos a tasa fija</b>		
Denominada en moneda nacional	Denominados en moneda nacional		
Denominada en moneda extranjera	Denominados en moneda extranjera		
<b>Deuda bruta por tipo de tasa de interés</b>	<b>Instrumentos a tasa variable</b>		
Instrumentos a tasa fija	Denominados en moneda nacional		
Instrumentos a tasa variable	Denominados en moneda extranjera		
	<b>Acreeedores internos</b>		
	Dinero legal y depósitos		
	Títulos de deuda		
	Préstamos		
	Seguros, pensiones y sistemas de garantías estandarizadas		
	Otras cuentas por pagar		
	<b>Acreeedores externos</b>		
	Derechos especiales de giro (DEG)		
	Dinero legal y depósitos		
	Títulos de deuda		
	Préstamos		
	Seguros, pensiones y sistemas de garantías estandarizadas		
	Otras cuentas por pagar		
<b>Deuda bruta por residencia del acreedor</b>	<b>Acreeedores internos</b>		
Acreeedores internos	Denominada en moneda nacional		
Acreeedores externos	Denominada en moneda extranjera		
	<b>Acreeedores externos</b>		
	Denominada en moneda nacional		
	Denominada en moneda extranjera		
	<b>Acreeedores internos</b>		
	Gobierno general <sup>1</sup>		
	Banco central <sup>1</sup>		
	Sociedades de depósitos excepto el banco central <sup>1</sup>		
	Otras sociedades financieras <sup>1</sup>		
	Sociedades no financieras <sup>1</sup>		
	Hogares e instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares		
	<b>Acreeedores externos</b>		
	Gobierno general		
	Bancos centrales		
	Organismos internacionales		
	Sociedades financieras no clasificadas en otra parte Otros no residentes		

	Información elaborar	Con títulos de deuda a valor nominal	Con títulos de deuda a valor de mercado
<b>Partidas informativas</b> Deuda con garantía pública Atrasos	<b>Deuda del sector público garantizada. A corto plazo, por vencimiento original</b>		
	Dinero legal y depósitos		
	Títulos de deuda		
	Préstamos		
	Seguros, pensiones y sistemas de garantías estandarizadas		
	Otras cuentas por pagar		
	<b>Deuda del sector público garantizada. A largo plazo, por vencimiento original</b>		
	<b>Con pago exigible en un año o menos</b>		
	Derechos especiales de giro (DEG)		
	Dinero legal y depósitos		
	Títulos de deuda		
	Préstamos		
	Seguros, pensiones y sistemas de garantías estandarizadas		
	Otras cuentas por pagar		
	<b>Con pago exigible después de un año</b>		
	Derechos especiales de giro (DEG)		
	Dinero legal y depósitos		
Títulos de deuda			
Préstamos			
Seguros, pensiones y sistemas de garantías estandarizadas			
Otras cuentas por pagar			
<b>Atrasos Por tipo de atraso</b>			
Principal			
Intereses			
Intereses sobre atrasos			
<b>Atrasos Por tipo de instrumento de deuda</b>			
Derechos especiales de giro (DEG)			
Dinero legal y depósitos			
Títulos de deuda			
Préstamos			
Seguros, pensiones y sistemas de garantías estandarizadas			
Otras cuentas por pagar			

Cuadro 5.7. Calendario de pagos del servicio de la deuda bruta pendiente de reembolso a:[especificar la fecha de referencia]	Un año o menos(meses)					Más de un año a dos años (meses)		Más de dos años a cinco años	Más de cinco años
	Pago inmediato	Más de 0a3	Más de 3a6	Más de 6a9	Más de 9a12	Más de 12a18	Más de 18a24		
<b>Por instrumento</b>									
Derechos especiales de giro (DEG)									
Dinero legal y depósitos									
Títulos de deuda									
Préstamos									
Seguros, pensiones y sistemas de garantías estandarizadas									
Otras cuentas por pagar									
<b>Por moneda de denominación</b>									
<b>Denominados en moneda nacional</b>									
Principal									
Intereses									
<b>Denominados en moneda extranjera</b>									
Principal									
Intereses									
<b>Partidas informativas</b>									
Títulos de deuda con opciones incorporadas									
Deuda del sector público garantizada									
Principal									
Intereses									
Deuda del sector privado con garantía pública									
Principal									
Intereses									

**“Cuadros informativos a elaborar por el SIAP según “Estadísticas de la Deuda Pública del FMI”**

Cuadro 5.8b. Conciliación entre las posiciones de saldo de apertura y de cierre de la deuda con garantía pública, a valor nominal	Cuadro 5.11. Posición en derivados financieros <sup>26</sup>			Cuadro 5.12. Resumen de pasivos contingentes explícitos y obligaciones netas por prestaciones futuras de la seguridad social	Cuadro 5.13. Tasas de interés promedio por vencimiento original y tipo de instrumento de deuda		
Total de la deuda con garantía pública al comienzo del período	Posición en derivados financieros	A valor de mercado	A valor teórico	Total de pasivos contingentes explícitos	Deuda bruta total	Con títulos de deuda a valor nominal	Con títulos de deuda a valor de mercado
Más: Intereses devengados	<b>Posición neta en derivados financieros</b>			<b>Garantías por una vez</b>	<b>A corto plazo, por vencimiento original</b>		
Menos: Pagos del servicio de la deuda <sup>1</sup>	Opciones			Garantías de préstamos y otros instrumentos de deuda	Dinero legal y depósitos		
Más: Nuevas garantías otorgadas durante el período	Por categorías de riesgo de mercado			Otras garantías por una sola vez	Títulos de deuda		
Menos: Garantías extinguidas por acuerdo contractual durante el período	Contratos a término			<b>Otros pasivos contingentes explícitos no clasificados en otra parte</b>	Préstamos		
Menos: Asunción explícita de la deuda durante el período	Por categorías de riesgo de mercado			<b>Obligaciones netas por prestaciones futuras de la seguridad social</b>	Seguros, pensiones y sistemas de garantías estandarizadas		
Sin adquisición de un derecho efectivo frente al deudor original	<b>Activos por derivados financieros</b>			Demandas legales	Otras cuentas por pagar		
Con adquisición de un derecho efectivo frente al deudor original	Opciones			Indemnizaciones	<b>A largo plazo, por vencimiento original</b>		
Con adquisición de un derecho efectivo frente al deudor original	Por categorías de riesgo de mercado			Capital accionario suscrito y no pagado	Derechos especiales de giro (DEG)		
Más/menos: Otras variaciones =	Contratos a término			<b>Obligaciones netas por prestaciones futuras de la seguridad social</b>	Dinero legal y depósitos		
<b>Total de la deuda con garantía pública al final del período</b>	Por categorías de riesgo de mercado			Valor presente de las obligaciones por prestaciones futuras de la seguridad social	Títulos de deuda		
<b>Partidas informativas</b>	<b>Pasivos por derivados financieros</b>			(Menos)	Préstamos		
<b>Cargos pagados por el deudor al garante por la garantía</b>	Opciones			Valor presente de las contribuciones futuras a los sistemas de seguridad social	Seguros, pensiones y sistemas de garantías estandarizadas		
<b>Saldo pendiente de reembolso de la deuda garantizada explícitamente asumida al final del período:</b>	Por categorías de riesgo de mercado				Otras cuentas por pagar		
Sin adquisición de un derecho financiero efectivo frente al deudor original	Contratos a término						
Con adquisición de un derecho financiero efectivo frente al deudor original	Por categorías de riesgo de mercado						

<sup>26</sup> Ibid. Apartado 5.50: El cuadro 5.11 presenta las posiciones de saldo en derivados financieros. Los derivados financieros se reconocen como pasivos pero no como deuda. Sin embargo, puesto que los derivados financieros se usan como cobertura de posiciones financieras y para asumir posiciones abiertas, estos contratos pueden incrementar los pasivos de una unidad del sector público y, si se usan inapropiadamente, pueden provocar pérdidas cuantiosas. Al comparar los datos sobre derivados financieros con los datos sobre la deuda del sector público, el usuario debe tener presente que los derivados financieros podrían estar cubriendo posiciones acreedoras o deudoras, o una cartera completa de activos y pasivos.